

Trabajo Final de Grado
Grado en Humanidades: Estudios Interculturales

LA LEGITIMIDAD MORAL DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

*EL EMPODERAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL. EL CASO
DE LA PAH*

Autor: Antoni Marzal Masip

Tutora: Dra. Elsa González Esteban

Fecha de presentación: Octubre de 2016



UNIVERSITAT
JAUME•**I**

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar me gustaría dedicar mis agradecimientos a la profesora Elsa González Esteban, encargada de tutorizar este Trabajo de Final de Grado. Destacar su dedicación y comprensión ante las circunstancias personales y académicas que han acontecido a lo largo de la elaboración de este trabajo. Comprensión y cercanía en todo momento, desde principio a fin.

También quería agradecer a las personas que me han permitido estar en la Universidad a lo largo de estos años de formación académica y enriquecimiento personal, mis padres. Muchas gracias por vuestro interés y paciencia en los momentos de máximo estrés o nerviosismo. También agradecer a mi hermana por su apoyo durante cada mañana de examen.

Finalmente destacar a dos personas muy importantes para mí que me han dado ánimos a lo largo de todo el año. A Jordi Ayza por los viajes en la biblioteca carga libros y más libros en su espalda en sus pocos ratos de descanso y a Emma Vidaurreta por decirme en todo momento que podría con esto y con todo lo demás.

Palabras clave:

Ética pública- Transformación social- Desobediencia Civil –Plataforma Afectados por la Hipoteca (PAH)

Resumen:

La legalidad y la legitimidad no siempre van juntas de la mano. Las leyes son importantes en las sociedades modernas pero la capacidad moral de cada ciudadano también es importante. Esta capacidad única de las persona les permite cuestionarse la realidad que les envuelve, pueden valorar aquello que es justo o injusto. Los ciudadanos forman parte de la sociedad civil, que puede ser fuente de crítica de los marcos establecidos en busca de horizontes más justos. La articulación entre la sociedad civil y las Instituciones puede presentarse, como apunta la filosofía política, desde una perspectiva ética, como un mecanismo de cambio social.

La historia de la filosofía política nos muestra como en un sistema democrático el poder debe recaer en la ciudadanía. Los gobiernos establecen políticas y los juristas leyes. Sin embargo, la ciudadanía puede oponerse a ellas si considera que son injustas. La desobediencia civil, bajo ciertos principios y buscando horizontes de justicia, se presenta como un mecanismo de denuncia y transformación. Se trata de una medida legítima que reafirma la importancia de la sociedad civil. La ciudadanía obtiene a través de ella un poder que parecía haber perdido y se convierte en protagonista.

Las Plataforma Afectados por la Hipoteca se muestra como símbolo de esta práctica en nuestros días. Su origen se encuentra en la sociedad civil y parece lejos de apagarse y sus acciones se dirigen hacia situaciones injustas relacionadas con las políticas de la vivienda.

CONTENIDO

Introducción	9
Introduction	11
Capítulo I. Ética y sociedad civil. Revalorización de lo público	13
1.1 Aproximación a la ética y a la ética aplicada.....	14
1.2 Ética pública. Fundamentos y realidad	19
1.3 La capacidad de transformación de la sociedad a través de una sociedad civil crítica	22
1.4 Recapitulación	27
Capítulo II. Justificación ética de la desobediencia civil	29
2.1 Desobediencia civil: poder, educación y moral	30
2.2 El concepto de desobediencia civil a través de sus principales teóricos	33
2.2.1 H. D. Thoreau. Leyes injustas, estados innecesarios, naturaleza y espiritualidad	33
2.2.2. John Rawls, justicia social, desobediencia civil y objeción de conciencia.....	37
2.2.3. R. Dworkin, superioridad moral individual y objeción de conciencia	40
2.2.4. J. Habermas. Desobediencia y diálogo, en busca de acuerdos por el cambio	42
2.3 Una desobediencia civil al servicio de la ética pública requiere de educación	46
2.4. Recapitulación	49
Capítulo III. La Plataforma Afectados por la Hipoteca. Mecanismo de presión	51
3.1. La Plataforma Afectados por la Hipoteca. Nacimiento y rasgos esenciales	52
3.2. El empoderamiento de la sociedad civil. Casas vacías, calles llenas	53
3.3. La prensa y el poder. El impacto de la PAH en la opinión pública a través de los medios de comunicación.....	58
3.4. La PAH frente a okupación. Dos modelos diferentes ante una misma necesidad.....	62
3.5 Recapitulación	65
Conclusiones	67
Bibliografía	71
Anexo	75

INTRODUCCIÓN

La motivación personal que me ha hecho seleccionar esta temática para este proyecto es la situación política, económica y social del Estado en que residimos, España. La posibilidad de estudiar un Grado como el de Humanidades, permite a cada alumno desarrollar unas capacidades críticas con la realidad imperfecta que nos rodea que intentan ser mostradas en este trabajo. Este Trabajo de Final de Grado se desarrolla bajo un contexto social de crisis, tanto política como económica como social, donde el diálogo está fuera de la política, los recortes en servicios públicos son habituales y los ciudadanos se muestran apáticos ante tal desolación. Y cuando tratan de mostrar tal indignación o revelarse ante normas de diferente cariz que les aplican la cuestión es si tienen argumentos morales para poder hacerlo dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho, como define al Estado Español nuestra Constitución Española de 1978. Estos son los condicionantes que han hecho focalizar el contenido de este trabajo en la desobediencia civil.

La investigación que se encuentra a continuación se estructura en tres capítulos diferenciados por temática y contenido. En el primer capítulo se realiza una aproximación a una serie de conceptos claves y necesarios para el análisis como son la de ética, la ética pública y sociedad civil. El siguiente capítulo se centra exclusivamente en el concepto de desobediencia civil a través del pensamiento de cuatro de sus más importantes teóricos contemporáneos en el ámbito de la filosofía política: Henry David Thoreau, John Rawls, Ronald Dworkin y Jürgen Habermas. Seguidamente se aborda la cuestión que va unida al propio concepto de cómo educar al ciudadano para que sea capaz, de un lado, de respetar y hacer cumplir las normas comunes, pero al mismo tiempo también que sepa hacer valer y construir la ética pública mediante mecanismos como son la desobediencia civil. Finalmente, el tercer capítulo contiene la aplicación práctica del concepto de desobediencia civil a partir de un movimiento social que ha emergido con fuerza en España en los últimos años como es el caso de la Plataforma Afectados por la Hipoteca (PAH). Se tratan tanto los orígenes de estos movimientos como su capacidad de empoderamiento de la ciudadanía a través de sus recursos. También se muestra un análisis de este movimiento a través de la prensa para valorar su imagen en la opinión pública; finalmente se realiza una contraposición entre este

movimiento y la okupación. En último lugar se muestra un apartado que recoge las conclusiones generales de esta investigación y se cierra con una bibliografía y un anexo.

A lo largo de este proyecto he podido comprobar la abundancia de publicaciones tanto en forma de libros como en artículos acerca de la desobediencia civil. Se trata de uno de los temas más debatidos en el ámbito de la Ética Pública y la Filosofía Política pero también cuestionada por la Filosofía del Derecho. Para este trabajo se ha recurrido al pensamiento de Adela Cortina la cual bebe de la corriente de la ética discursiva para proponer una concepción de Ética Pública crítica. En cuanto al concepto de desobediencia civil, las fuentes utilizadas son tanto directas como secundarias a partir del pensamiento de Thoreau, Rawls, Dworkin y Habermas y algunos de sus críticos como D. García-Marzá o R. Feenstra. Finalmente, en el análisis de la PAH se ha basado en bibliografía actual especializada en el tema así como fuentes proporcionadas por la propia organización.

Los objetivos de esta investigación eran por un lado, conocer y defender la importancia de la sociedad civil y, por otro lado, resaltar el valor y capacidad de la ciudadanía ante las injusticias de un sistema complejo e imperfecto. La desobediencia civil puede ser un mecanismo válido, que permita abrir los grilletes y alzar las voces para denunciar aquello que la población determine que no debe darse en un Estado democrático. La capacidad moral de cada individuo le permite convertirse en un ser crítico con lo que le envuelve, puede decidir qué es legítimo y qué no lo es, donde la educación tiene una tarea que realizar.

La proyección de este trabajo es variada, la PAH es un organismo vivo que sigue ocupando las portadas de los periódicos. El seguimiento de la evolución y los cambios en sus prácticas pueden valer como futuro estudio. La figura de Ada Colau y sus decisiones en lo referente a la vivienda y políticas de derechos sociales mientras lidera uno de los ayuntamientos más importantes y poderosos del Estado también pueden motivar un seguimiento. El devenir del futuro de Catalunya y las decisiones que tomen tanto el Parlament como sus políticos frente a las barreras del Tribunal Constitucional también sería una investigación más que interesante.

INTRODUCTION

The personal motivation that led me into choosing this topic for the project is the current political, social and economic situation occurring in the country we live in, Spain. The possibility of studying a degree as Humanities and intercultural studies allows every student to develop certain critical abilities regarding the imperfect reality around us that try to be showed in this work. This bachelor thesis is developed under a social context of crisis, political, economical and social, where the dialogue does not take place in politics, the cutbacks are usual in social services and the citizens feel apathetic before such desolation. And when they try to show their displeasure or rebel against the different rules imposed, the point is if they have got the moral arguments to do it in a Social and Democratic State, as the Spanish State defines the Spanish Constitution of 1978. These are the determinants that made the content of this work focus on civil disobedience.

The following research is divided into three chapters based on theme and content. In the first chapter it is made an approach to some necessary key concepts such as ethics, public ethics and civil society. The next chapter is focused on the concept of civil disobedience through the thought of four of its most important contemporary theorists in the field of political philosophy: Henry David Thoreau, John Rawls, Ronald Dworkin and Jürgen Habermas. Then it is presented the question attached to the own concept of how to educate the citizen to be capable of, one the one hand, respect and keep the common rules, but, on the other hand, build the public ethics through mechanisms as the civil disobedience. Finally, the third chapter, holds the practical application of the concept of civil disobedience from an emerging social movement of the last years as the case of *Plataforma Afectados por la Hipoteca (PAH)*. Here are treated the origins of these movements and their capacity of empowerment of citizenship through their resources. Also, an analysis of this movement is showed through the press to value its image in public opinion; finally a contraposition between this movement and the squatting is displayed. In the last place a section shows the general conclusions of this research and it is concluded with a bibliography and an annex.

Along this project I could observe several publications in books or articles about civil disobedience. This is one of the most discussed topics in the field of Public Ethics and Philosophical politics but also questioned by the Philosophy of Law. For this work has been needed the vision of Adela Cortina, who drinks from the stream of Discourse Ethics to propose a critical conception of Public Ethics. Regarding the concept of civil disobedience, the resources used are both direct and secondary from the thought of Thoreau, Rawls, Dworkin and Habermas and some of their critics such as D. García-Marzá or R. Feenstra. Finally, in the analysis of the PAH has been based a specialized current bibliography based on the topic and other resources provided by the own organization.

The aims of this research were to defend the importance of the civil society and highlight the citizenship value and capacity before the injustices of a complex and imperfect system. The civil disobedience can be a valid mechanism, which allows the shackles and raise the voice to report what the population determines to be inaccurate in a democratic State. The moral capacity of each individual allows them to become a critical being, who can decide what is legitimate and what it is not, where education has a task to perform.

The projection of this work is varied, PAH is a living organism which continues occupying the front pages of newspapers. The tracing of the evolution and the changes in its practices can be worth for further studies. The image of Ada Colau and her decisions about dwelling and social rights politics, while she rules one of the most important and powerful city halls of the State, can also motivate a tracing. The future of Catalonia and the decisions made by El Parlament and its politics before the barriers of the Constitutional Court would also be such an interesting research.

CAPÍTULO I

ÉTICA Y SOCIEDAD CIVIL. REVALORIZACIÓN DE LO PÚBLICO

La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida.

Albert Schweitzer (1875-1965)

Filósofo francés. Premio nobel de la Paz 1952

La gran crisis económica y social iniciada en Estados Unidos en 2008 se expandió rápidamente en un mundo globalizado. Sus efectos todavía perduran hoy en día y la situación parece lejos de mejorar. Las consecuencias se muestran devastadoras ante una sociedad donde el beneficio económico individual prima ante lo social, la acción ante la reflexión. La sociedad occidental actual está caracterizada por la desmoralización, la sumisión y el conformismo. La clase trabajadora que compone el grueso de la sociedad prima el conservar lo poco que mantiene a reclamar lo que se debe. Es por esta situación por lo que es necesario revitalizar el papel de la ética en la sociedad. Reflexionar y actuar de una manera ética y eficiente para combatir los malos hábitos de una sociedad viciada, que invaden tanto a sus ciudadanos como a sus Instituciones.

En este capítulo se va a defender la importancia de la ética como mecanismo de unión y transformación de la sociedad. Gracias a una Ética Pública basada en la idea de Justicia, la sociedad civil puede ser capaz de invertir aquellas situaciones injustas. La ciudadanía tiene la capacidad y el deber de participar y gobernar en un sistema democrático. Por esto, a continuación se encuentra un recorrido a través de los conceptos de la ética, la ética pública y la sociedad civil, tres elementos indispensables para transformar la sociedad.

1.1 Aproximación a la ética y a la ética aplicada.

¿Qué es la ética? ¿Es lo mismo la ética que la moral? ¿Para qué sirve la ética? Estas son algunas de las cuestiones más frecuentes que se plantean aquellas personas con una mirada o capacidad crítica, aquellos interesados en la ética y sus diferentes vertientes, aquellos que distinguen entre cómo es la realidad y cómo debería ser. Pero para poder llegar a comprender correctamente en qué consiste la ética y cuál es su papel en la actualidad es necesario hacer una breve síntesis del papel de la filosofía a lo largo de la historia occidental exclusivamente con la intención de situar el tema y papel de la ética en nuestra época.

Tradicionalmente se ha hablado del nacimiento de la filosofía en el seno de la cultura griega, con el paso del mito al logos. Un cambio en el paradigma del conocimiento humano en el que los seres mitológicos no serán la respuesta a todas las cuestiones. El paso del tiempo y la aparición de religiones como el cristianismo harán evolucionar ese pensamiento y Dios será la respuesta ante toda búsqueda de saber y verdad. Con corrientes como el Humanismo el papel de la religión perderá fuerza y la Razón cobrará el protagonismo con la Ilustración. Surgirán nuevas tendencias filosóficas pero el racionalismo seguirá presente hasta tal punto de florecerán líneas de pensamiento que harán peligrar la existencia o concepción de la propia filosofía, sus fundamentos y su papel, se trata del positivismo y del neopositivismo. Con este contexto, la filosofía entrará en una crisis que hará peligrar el valor de las Humanidades, todavía persistente en la actualidad. Esta crisis se expandirá también hacia el conjunto de las ciencias sociales y su metodología, como afirma el filósofo checo D. Husserl (en San Martín, 1987: 125) “Ciencias de sólo hechos hacen hombres de sólo hechos”. Como afirman A. Cortina y E. Martínez (1996: 151), a lo largo del siglo pasado, la filosofía se transforma y adquiere un carácter más práctico motivado por cambios internos fruto del giro lingüístico, el giro hermenéutico y el giro pragmático. En este punto es donde la Ética tomará mayor protagonismo e importancia en la sociedad, alejada de los planteamientos teóricos y restrictivos de periodos históricos anteriores controlados por la Iglesia y ensimismada en la distinción del Bien y del Mal. La Ética y sus diferentes corrientes de pensamiento se convertirán en la piedra angular de las sociedades y los individuos que las componen, o al menos el saber al que las diferentes voces de la Sociedad invocan ante las dificultades políticas, económicas, educativas y de distinta índole con las que nos encontramos en nuestra vida en Sociedad.

Retomando las preguntas sobre ¿Qué es la ética? ¿Es lo mismo la ética que la moral? En el terreno etimológico ambas comparten significado aunque su origen es distinto, *ethos* –ética- proviene del griego y *mos-mores* –moral- tiene origen latino. Aunque en la vida cotidiana el uso de los términos ética y moral se utiliza indistintamente, en el espacio de la filosofía sí que se establece diferencias. Según Cortina y Martínez (1996: 14) a diferencia sustancial de estos dos conceptos se encuentra en que la ética es un saber filosófico que precisa de reflexión y la moral se vincula con las acciones cotidianas.

La ética corresponde a la parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre lo moral. Permite tanto la reflexión teórica sobre conceptos vinculados con lo moral, como la argumentación de las decisiones morales que toman las personas, pretende dar sentidos tanto a lo que son y hacen los seres humanos. La ética no solo se dirige hacia la reflexión, también tiene un carácter normativo debido a que busca guiar las acciones de las personas. Así pues, la ética es tanto un saber teórico como práctico (Cortina y Martínez, 1996: 9-10).

La distinción entre la moral y la ética debe estar presente, cuando no se tiene clara, puede llegar a producir una confusión entre doctrinas morales y teorías éticas. Mientras que la primera consiste en el conjunto de valores, normas concretas y principios busca dar respuestas de un modo rápido, la segunda se basa en abordar el fenómeno de la moralidad en general. Cada teoría pretende dar una visión concreta y analiza la realidad desde su perspectiva (Cortina y Martínez, 1996: 51-52).

En su propuesta *de Ética Cívica como Ética Mínima* Adela Cortina (1992) afirma que la ética a lo largo de la historia a tratado de dar respuesta a las cuestiones vinculadas a la legitimidad de los sistemas sociales, la felicidad de las personas y los grupos y la justicia de las actuaciones individuales e institucionales. Y que para alcanzar una respuesta a estas cuestiones válida en la actualidad ella propone una ética cívica que tiene dos variantes. Por un lado se encuentra la ética de mínimos enfocada hacia la relación con otros individuos a partir de un conjunto de mínimos compartidos y aceptados por todos. Por otra parte, se encuentra la vía de la ética de máximos en donde predomina la autorrealización y el individuo. En definitiva, una serie de mínimos que permitan la convivencia en sociedad y un conjunto de máximos para la felicidad y desarrollo de uno mismo.

Hasta este punto hemos intentando dar respuesta a las pretensiones de la ética. A partir de estas, se establecen las siguientes metas: Delimitar en qué consiste la moral, fundamentar, dar razón de ella o justificarla y por último, como tarea más relevante para los objetivos de este capítulo, aplicar el saber ético justificado a los ámbitos prácticos (Cortina y Martínez, 1996: 23).

La ética es reflexión, pero también acción. Según el autor García-Marzá (1999:21-24), la rehabilitación de la filosofía se encuentra en su carácter práctico. Se ha producido un cambio metodológico en la reflexión y abordaje de las cuestiones prácticas. La ética es la impulsora o validadora de los criterios morales que justifican cada acción práctica. La ética aplicada surge de la madurez alcanzada por la propia teoría. Esto permite ofrecer guías prácticas en la resolución de conflictos como nunca había pasado anteriormente (García-Marzá y González, 2014: 149). Autores de tradición kantiana como Habermas y Apel y sus aportaciones en el ámbito de la ética discursiva han jugado un papel primordial. Según Habermas, la ética discursiva contiene pretensiones de universalidad (en García-Marzá y González, 2014: 128-130). La argumentación permite alcanzar acuerdos morales. Estos acuerdos deben ser aceptados por todos los implicados y ser fruto de un diálogo en el que todos los participantes se encuentren en simetría e igualdad de condiciones.

La condición práctica de la ética le permite combinar su condición de saber técnico con la de un saber aplicado. Este nuevo conocimiento no se limita a la reflexión ante los diferentes problemas morales, va más allá, conlleva una propuesta de actuación. Esta *nueva ética* se ha desarrollada como necesidad ante las demandas de las sociedades contemporáneas, moralmente pluralistas. Es una consecuencia, pero también una necesidad, ante un mundo globalizado (Cortina, 2008: 9-10).

Es cambio en el planteamiento de la ética no es casual, tiene una motivación tanto interna –la maduración teórica– como externa –las exigencias del mundo globalizado–. La filósofa valenciana Adela Cortina afirma que la nueva realidad precisaba de una nueva ética para recurrir a ella ante los nuevos problemas del mundo y de la sociedad –crisis ecológica, biotecnología, etc.– (2008: 9-12). Esta nueva ética consiste en la ética aplicada, en la capacidad de transformación. Existen gran variedad de éticas aplicadas sin embargo, el método más funcional para reestructurar la sociedad, considero, es la ética discursiva.

Cada tipo de ética aplicada responde a unas condiciones concretas, responder a unas necesidades determinadas mediante un procedimiento propio. El método de la ética discursiva es propuesto por el filósofo alemán Jürgen Habermas que se impone ante otras posibilidades planteadas como el método descriptivo-explicativo. Aunque es el propio de las ciencias sociales, este es insuficiente cuando se trata de ética ya que no se pueden trascender los hechos empíricos. Se podría llegar a caer en un relativismo moral en el que todo vale y predominaría el costumbrismo y la tradición. Ligado a este último, tampoco sería conveniente el método facilitado por la historia de la moral ya que la explicación y la comprensión del origen histórico de un concepto no significa su validación (Cortina, 1992: 66-68).

Adela Cortina y Emilio Martínez consideran esta ética la encargada de promulgar los valores de justicia, libertad y solidaridad a través del diálogo (1996: 96-98). Todos los ciudadanos disponen de un contenido cívico común –ética mínima- a la vez que existe una pluralidad de valores que constituyen una ética de máximos. El diálogo permite cuestionar las normas establecidas y distinguir aquellas moralmente válidas.

La comunicación humana se establece mediante diálogo, para que éste se lleve a cabo de una forma eficiente deben pactarse unas pautas o normas previamente. El diálogo también es la clave para la ética discursiva, sin embargo, este precisa de unas condiciones, no se trata de enviar y recibir información. Establecer un diálogo sobre una problemática que afecta a la sociedad supone mostrara preocupación por el conflicto y búsqueda de entendimiento y solución. La construcción de un diálogo precisa del reconocimiento de todos los interlocutores como válidos, nadie deber ser excluido. El resultado de un diálogo debe ser un acuerdo y debe someterse al principio de universalidad, este solo puede ser válido si es aceptado por todos aquellos a los que vincula (Cortina y Martínez, 1996: 96-98).

Los seres humanos son animales sociales, precisan del contacto y la comunicación con sus iguales, sin embargo, esta no es la única característica inequívoca de la especie humana, también comparten la capacidad moral. Esta capacidad única de las personas permite cuestionar aquello que las envuelve, incluso las leyes. Tanto las leyes como el derecho comparten su aspecto prescriptivo ya que buscan dirigir unos actos, también comparte su referencia a actos voluntarios asumiendo así tanto responsabilidad como impunidad, además, en algunos casos comparten las mismas

preinscripciones como la prohibición de matar a otro ser humano. Sin embargo, también mantienen diferencias como el tipo de obligación. La obligación de la moral es interna, depende de la consciencia, mientras que la obligación de la ley es externa, depende del Estado. También se diferencian en que en la moral, tanto el impulsor de la ley como el tribunal juzga es la propia consciencia, las leyes del Estado las proponen los órganos legislativos y se deben responder ante los tribunales de justicia, por tanto, la reflexión moral última es superior para la persona. Finalmente, la preinscripción moral debe gozar de un valor universal que no todas las leyes pueden alcanzar. Las leyes judiciales solo tienen validez dentro del propio Estado, las morales no entienden de fronteras artificiales (Cortina y Martínez, 1996: 41-42). Así pues, la práctica de la desobediencia civil queda legitimada. Esta práctica apela al concepto de justicia que debería existir tras toda norma compartida, siempre que se cumpla esta condición, la desobediencia civil queda legitimada desde un punto de vista moral o al menos tiene la pretensión de ser justa.

Todos los miembros de una sociedad pueden llegar a entenderse moralmente a través de la comunicación, la ética muestra que todos los ciudadanos comparten unos mínimos éticos, no obstante, puede haber dificultades en que estos mínimos sean reconocidos y definidos por todos. El diálogo se muestra como el camino para poder alcanzar acuerdos tanto para mínimos como para máximos como el del Justicia.

El concepto de justicia resulta extremadamente complejo debido a la pluralidad de ideas que lo envuelven. Hablar de justicia no implica tan solo referirse al conjunto de criterios internos de cada sistema dado ya que estos se alteran con el paso del tiempo. Nos decantamos por la tradición liberal de justicia influenciada por J. Rawls en donde lo social asume un papel importante. Como apunta E. Martínez (1994: 178-182) el concepto de Justicia debe ser entendido como justicia social, donde se precisa de la capacidad de ser críticos ante los problemas que presenta la vida social, la defensa de la distribución de tareas y beneficios de forma equilibrada entre todos los agentes sociales. La justicia supone igualdad e involucración en su definición.

Recapitulando, la ética y la moral tienen tanto una condición reflexiva como práctica hacia el ideal de Justicia. La combinación de estos dos factores permite tanto el cuestionamiento como transformación de la realidad. De este modo, aquello moral puede primar ante aquello legal. Esto es posible gracias a la pluralidad moral de las sociedades modernas. La ética tiene pretensión de universalidad, pues el respeto de unos

mínimos universales puede ser compartido por todos los seres humanos mientras que las leyes son fruto de un contexto histórico y social determinado.

En el siguiente apartado se defenderá el papel de la Ética Pública dentro de la sociedad civil, entendida esta como un mecanismo de transformación social. Para ello, se realizará una revisión de los fundamentos de este tipo de ética a través de las necesidades de la sociedad actual.

1.2 Ética pública. Fundamentos y realidad.

La sociedad civil española señala la necesidad de una ética pública. Cada mañana los noticiarios y periódicos llenan sus primeros minutos de emisión y sus portadas con titulares acerca de la corrupción, incendios provocados, aumento de las desigualdades, nuevas leyes o políticas restrictivas y en cambio, escasean los avances en el ámbito social y político. Se trata de una dinámica arraigada en la estructura de este Estado, situaciones habituales en tiempo de crisis. Por desgracia, esta crisis parece no vislumbrar todavía la luz al fin del túnel por mucho que los políticos intenten hacérselo creer a la población. Lo extravagante se ha convertido en cotidiano, el ambiente ha quedado viciado. Ante esta situación, los diferentes protagonistas de esta realidad parecen mantenerse pasivos, sin tener claro cómo actuar para mejorar. Se precisa un cambio de paradigma, una nueva forma de actuar y es por esto que como afirma la filósofa Adela Cortina que la ética pública es imposible, pero necesaria (1998:17).

La vida pública se encuentra actualmente baja de ánimos. La ética debe intervenir esta situación *desmoralizada* y cargar de ánimos a los diferentes miembros de la sociedad. Existe una corriente conformista con la realidad, “es imposible...” es un pensamiento que debe desaparecer, el ser humano es el animal de las posibilidades, el factor humano juega un papel clave en los cambios más impensables. Aquello que se necesita es posible, se puede y debe conseguir (Cortina, 1998: 19-23).

La ética pública es necesaria, pero no tan imposible. Del mismo modo en el que la ética empresarial entró en un territorio marcado por el egoísmo puro y beneficio personal ante la derrota de los enemigos, la ética pública puede reestablecerse en la vida pública. De hecho, la ética empresarial es una muestra de que algo necesario puede

hacerse y se consigue llevar a cabo. La responsabilidad Social de las empresas hace que asuman las consecuencias de sus actos, su impacto en la sociedad y que busquen compensarlo cuando se ha producido daño (Brown, 1992:19-22). Esto en un primer nivel, con el avance de esta conciencia social o este deber ético, las empresas pueden llegar a convertirse en proactivas y hacer grandes aportaciones al resto de la sociedad sin la motivación de compensar el mal provocado. Transforman la sociedad porque ellas mismas forman parte de la sociedad y es su posibilidad y su capacidad.

La ética pública no solo debe ser aplicada por las personas que componen una sociedad, también por el resto de organismos que forman parte. Las organizaciones no pueden ser tachadas de a-morales, todas tienen mayor o menor grado de moralidad. Cada empresa se compone y la dirigen los seres humanos y estos *sí* que tienen moralidad y responsabilidad. Es necesario que esta idea continúe expandiéndose ya que no solo obra el bien para el conjunto de la sociedad sino también para la propia organización. Nada asegura el éxito de una empresa pero las buenas prácticas legitiman y lo facilitan (Cortina, 1998: 125-126).

Lo público, y por tanto, la ética pública, no se corresponde a la vinculación hegeliana entre lo político y público. Lo público también son aquellas instituciones que componen a la sociedad civil – entidades económicas, la opinión pública, asociaciones cívicas y las actividades profesionales -. La ética pública debe aplicarse a los diferentes ámbitos por igual, todos tienen deber, obligación y poder, se trata de una poliarquía. En el caso de las profesiones se debe recordar que su función es ofrecer un servicio para satisfacer una necesidad, promover la calidad de vida y no solo mantenerla. Exigen unas cualidades y capacidades previas para poder llevarlas a cabo, deben buscar satisfacer la necesidad social original ante sus intereses privados (Cortina, 1998: 149-152). Estas condiciones parecen haberse perdido con el paso del tiempo, más aun en tiempos actuales de crisis y necesidad. El bien del conjunto de la sociedad debe priorizar ante el beneficio individual pregonado por el capitalismo destructivo.

Los límites de los actos de cada individuo se encuentran establecidos por el código penal, o eso parece. Pero se ha demostrado que con solo la ley no basta y, como se veía en el apartado anterior, las normas legales son un complemento a las normas sociales y morales, pero no las únicas existentes en las relaciones humanas. Se dice que “hecha la ley, hecha la trampa”. Las leyes son pautas de comportamiento para mantener el equilibrio, para evitar alteraciones del orden pero estas normativas no siempre son

correctas, que lo permita un código jurídico no es suficiente. La esclavitud estuvo aceptada y reglamentada por leyes, los dictadores establecen sus órdenes a través de la legislación y habitualmente recurren a ella para acabar con sus opositores, hay ordenanzas que regulan el maltrato animal, etc. No basta con la ley, hace falta la ética, la crítica.

Así pues, más allá de las leyes y reglamentos oficiales aparecen otro tipo de códigos no-escritos de gran importancia. Son códigos que todos conocen y aceptan, pautas de comportamiento ante la sociedad. La filósofa A. Cortina los describe como códigos rojos “*a ese difuso ámbito de la costumbre comúnmente aceptada, que es sin duda ley no escrita, (...)*” (1998: 35-39). Prácticas negativas como la corrupción, el enchufismo o el tráfico de influencias que se viven día a día ante las miradas pasivas de quienes se encuentra delante.

Los códigos rojos se plantean como una de las principales taras o elementos a combatir de la moral pública actual, no obstante, tienen una doble vertiente, se pueden llegar a reinterpretar a través de la ética de mínimos. Estos códigos rojos pueden convertirse en unos mínimos a respetar, no llevar a la práctica si no que evitar que se produzcan. Respetar la sociedad con unos mínimos de comportamiento que permitan aborrecerse el enchufismo, tráfico de influencias y la corrupción y facilitar en camino a unos principios clave de ética pública que actúen como ética máximos.

El Individualismo es otro de los principales escollos con los que se encuentra la ética pública en las sociedades modernas. Aunque el origen del término individuo se refería a “una unidad separable de las restantes en el seno de una especie” (Cortina, 1998: 62), en la actualidad tiene un significado muy diferente. Ahora en individualismo se centra en la independencia y la libertad, se trata de una alteración propiciada por la construcción de los Estados Modernos o Estados Liberales. La libertad se concibe con la capacidad de actuar para satisfacer los intereses personales. Estos intereses pueden chocar con los de las otras personas pero el poder satisfacerlos es la condición de *libertad*. Esta interpretación es antagonista a la que se podría encontrar en escenarios históricos anteriores como son la Edad Antigua y la Edad Media, en las que cada individuo se concebía a sí mismo como un parte de la comunidad, se identificaba el bien común de la sociedad al bien propio (Cortina, 1998: 62-64).

Según Adela Cortina (1998, 59-62) existen diferentes tipos de individualismo en las sociedades modernas. El *individualismo lerdo* y el *individualismo ilustrado*. El primero es que muestra públicamente su desinterés por los demás y la priorización de sí mismo ante los demás, el segundo es aquel más disimulado en el que se muestra más cortés de cara al resto de la sociedad, se prioriza a uno mismo pero se es consciente de intentar satisfacer necesidades a los demás siempre que no cuesten destacables pérdidas de placer. El segundo tipo se muestra como más conveniente que el primero, tanto para el propio individuo como para el resto de la sociedad. La satisfacción de las necesidades y la obtención de placer son los estímulos que mueven a todo individualista pero no todos los placeres son iguales. Dentro de una sociedad es mucho más conveniente e inteligente satisfacer placeres que afecte a la sociedad tanto a medio como a largo plazo antes que los propios a corto plazo.

El individualismo ha de ser combatido y existen diferentes vías. Del mismo modo que se ha construido una concepción de libertad diferente a lo largo de la historia, esta se puede reconstruir y reconstruir estableciendo el interés común en el lugar del egoísta. El camino que se propone para defender esa ética pública cuando los canales institucionales no hacen nada por su defensa es la desobediencia civil porque cómo se argumenta a lo largo del siguiente apartado es en la sociedad civil crítica donde se encuentran la capacidad de transformación de la sociedad.

1.3 La capacidad de transformación de la sociedad a través de una sociedad civil crítica.

Cada persona tiene su condición de autonomía, busca que sus derechos individuales sean respetados, que se garantice su seguridad y reconocimiento, aun así, los seres humanos dependen los unos de los otros. La reciprocidad es básica para sobrevivir. Cada ciudadano busca su lugar dentro de la sociedad, exige sus derechos pero también el de los otros. La solidaridad es la piedra angular de la sociedad, es lo que permite la convivencia. Las normas existen en una sociedad y estas pueden ser de muchos tipos, como sociales, morales o judiciales como ya se analizó en este trabajo en el primer apartado. Estas últimas parecen establecidas y difíciles de alterar, no obstante, bajo un sistema democrático, es el pueblo quien debe gobernar esto significa que si se

llevan a cabo prácticas injustas, estas pueden ser denunciadas y alteradas; es en este punto donde el papel de la sociedad civil asume relevancia.

El escocés Adam Ferguson da origen al concepto de sociedad civil (Reverter Bañón, 2008:34). Este fenómeno surge ante el cambio transitorio de una sociedad aristocrática hacia otra de tipo comercial y posteriormente industrial. Con la llegada de la sociedad capitalista se produce una división del trabajo y especialización de este. De este modo la tarea de defensa del territorio y del Estado queda en manos de unos pocos mientras que el resto de la población, sociedad civil, se encarga de la satisfacción de las diferentes necesidades.

La concepción del término Desobediencia civil ha sido alterada a lo largo de la historia. Según C. Taylor existen tres modelos históricos de sociedad civil: el modelo liberal protagonizado por J. Locke, el modelo republicano encabezado por Montesquieu y el modelo comunitarista personificado en Hegel (en Feenstra, 2008: 49).

Taylor define el tipo de sociedad civil del modelo liberal como un tipo de organización previo al poder político, se basa en el reconocimiento de los derechos individuales de cada persona y se preocupa de que esto sean respetados. El modelo republicano se contrapone al anterior ya que se focaliza en la función política. Cada individuo precisa de la política, su libertad recae en la capacidad de participar. Se otorga mayor libertad al individuo con la separación de los poderes entre las diferentes instituciones, así el ciudadano establece lazos con el Estado. El tercer modelo establece una síntesis de los dos anteriores ya que reconoce la libertad de los derechos individuales como la importancia de la sociedad, nadie es autosuficiente y precisa de la colaboración del otro (en Feenstra, 2008: 49-51).

El modelo de sociedad civil que aquí defendemos se podría vincular en mayor medida a este último. Dentro de la diversidad de la sociedad civil, deben respetarse todos los derechos, tanto a nivel individual como a nivel social. Pero el modelo de sociedad civil que tratamos deben primar los sociales, la justicia social, ante los individuales.

La importancia del concepto de sociedad civil ha revitalizado enormemente en las últimas décadas y ha llegado a sus máximos en la sociedad española durante los últimos años de esta crisis. No obstante, el renacer global de este concepto tiene lugar en la década de 1980 motivado por el desarrollo de las luchas sociales en países de

Latinoamérica con el objetivo de una liberación tanto económica como política. Otro factor destacable es la lucha por acabar con los regímenes autoritarios de los países comunistas, con la caída de estos gobiernos se abre un nuevo marco político de negociaciones. Menor autoridad significa mayor libertad de negociación pero la realidad continua precisando de grupos de presión para combatir contra nuevas autoridades como por ejemplo: las multinacionales que actúan por su interés propio y dejan de lado su responsabilidad social, la crisis de los Estados-Nación y su papel de garantes de libertades y servicios; sin olvidar las demandas emergentes de los grupos culturales oprimidos hasta el momento, que buscan y reclaman ciertas condiciones ante su identidad cultural (Reverter Bañón, 2008: 36-37).

La capacidad transformadora de la sociedad civil queda pues demostrada, este poder se ha visto tanto a finales del siglo pasado como en la actualidad. El cambio social surge ante la pérdida de legitimidad de los Estados, leyes e instituciones. La legitimidad moral de cada individuo le permite unirse a otros para defender aquel justo. Esto es gracias a la perspectiva crítica de las personas, su incapacidad de permanecer inmóviles cuando no se respeta la Justicia.

En el funcionamiento de la sociedad civil aparecen tanto intereses particulares como comunes como universales, estos últimos coinciden con los intereses morales. La sociedad civil se mueve por un criterio crítico que aplica el valor de la justicia en los acuerdos alcanzados. El diálogo se muestra como la herramienta básica de reconocimiento del otro y el consenso es el objetivo (García-Marzá, 2008: 39-41).

La sociedad civil es una gran plataforma de transformación, sin embargo, no es la única. El Estado es el principal transformador y controlador del orden y de la realidad social. Tanto el Estado como la sociedad civil se complementan mutuamente: la sociedad civil impulsa y genera los cambios y el Estado pone los medios y fuerzas. Así pues, el vínculo entre Estado y sociedad civil es una necesidad en las sociedades actuales, una condición básica para asegurar la democratización de la Sociedad. Supone el equilibrio entre Estado y Sociedad; los partidos políticos y los medios de comunicación son los nexos. La sociedad civil exige respuesta y responsabilidad ante las prácticas del Estado, propone alternativas y participa activamente. Los medios de comunicación y los partidos políticos tienen ideología o intereses – también son sociedad civil- y según la presión hacia la obtención de poder de la sociedad civil se suelen diferenciar entre izquierda y derecha. La desvalorización del Estado supone una

mayor exigencia por parte de la sociedad civil (Feenstra, 2010: 110- 113). En el caso del Estado español, la crisis económica coyuntural que experimenta ha provocado un mayor recorte de las libertades y servicios de los ciudadanos y un resurgir del descontento y las proclamas a través de plataformas de presión como han podido ser el 15-M o la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Así pues, este tipo de prácticas han supuesto la pérdida de legitimidad del Estado y sus leyes, y en consecuencia ha devuelto a la sociedad civil parte de la importancia que había perdido. Este aumento de poder se manifiesta a través del descontento de la opinión pública y la aparición de movimientos reivindicativos. El profesor García-Marzá (2008:42) recoge de Beck (2004) que el triunfo del mercado global ha provocado esta pérdida de legitimidad, mientras que para Hirschman el éxito de la sociedad civil recae en la reciprocidad, el reconocimiento del uno y del otro se convierte en un valioso capital social (en García-Marzá 2008: 42-43).

Como podemos ver, lo ético y lo legal se han distanciado, por lo que los ciudadanos y su superioridad moral deben actuar. Según García-Marzá (2008: 43) el entendimiento mutuo, el diálogo y el acuerdo son los principales recursos de cada individuo dentro de la sociedad civil. Esta plataforma social guía sus prácticas a partir de ideas morales, ya que la moralidad permite asumir compromisos responsables. Todos estos recursos morales tienen un valor universalizable, aunque pueden perder su valor si son instrumentalizados (García-Marzá, 2008: 44). Por consiguiente, es necesario para evitar caer en este error una buena educación ciudadana basada en una adecuada ética pública.

La sociedad civil es uno de los factores clave para la transformación de la sociedad, como se viene defendiendo, se precisa de una buena salud de ética pública, de lo contrario el camino que marque puede estar equivocado. Esta buena salud precisa de unos cuidados y atenciones, necesitar ser educada y alimentada día a día. Se necesita tanto autonomía personal como capacidad crítica. Todos los integrantes deben poder compartir unos ideales de justicia para que dirijan sus acciones. Cada individuo debe construirse como único y como solidario a la vez. Con una buena formación humana y laboral, la sociedad civil se convierte en el espacio de confluencia de la Moral y la Ética (Pérez Herranz, 2003: 21-24). Por tanto, se reafirma la idea de que la sociedad civil no puede ser un ente independiente, precisa del estado pero también de otras instituciones, como la Universidad.

La sociedad civil destaca por su carácter heterogéneo. La diversidad de este conjunto establece vínculos de carácter voluntario, no predeterminados. La sociedad civil se convierte en un elemento de presión y de cambio. Dentro de esta organización de la población se pueden encontrar diferentes grupos de con intereses muy diferenciados. Cada uno de estos grupos tiene su propia motivación para actuar. Es habitual que los intereses de uno se contraponga a los intereses de otros, no obstante, los intereses de algunos grupos antagónicos pueden llegar a confluír y establecerse alianza o apoyos. No es el Estado quien regula estos intereses, sino más bien todo lo contrario, son ellos quienes presionan al Estado. La sociedad civil es el impulsor del cambio y tanto Estado como sociedad civil se necesitan el uno al otro, uno para reclamar y el otro para realizar (Reverter Bañón, 2008: 34-36).

Los resultados de la presión de la sociedad civil han sido clave en el desarrollo de las sociedades modernas. Desde la lucha por los derechos de todos aquellos trabajadores -hombres, mujeres y niños- explotados en las fábricas de la revolución industrial, pasando por el reconocimiento del derecho al voto por parte de la mujer hasta llegar a la lucha por los *Derechos Civiles*. Son tres movimientos claves en las sociedades modernas, determinan parte de la sociedad actual y no solo actuaron los principales colectivos como es el caso de los trabajadores, las mujeres y los afroamericanos, intervino un conjunto social mucho más heterogéneo. En el caso de la presión por los Derechos Civiles participaron tanto estadounidenses blancos, negros, chicanos y asiáticos. También hubo división en cuanto a las políticas de actuación, desde las marchas pacíficas lideradas por Martín Luther King, pasando por simbólicas e identitarias como las del *Black Power* hasta llegar a otras más extremas como las revueltas de los *Black Panther* (Marzal, 2015:19-23).

Cada uno de los colectivos anteriores ha seguido una estrategia para presionar al Estado, la mayoría han llegado a practicar lo que se conoce como desobediencia civil. En el caso de la lucha sufragista, se puede afirmar actualmente que las leyes que no permitían participar a las mujeres en la política era injustas, sin embargo, hasta que este movimiento social apareció, no se cuestionaba. Establecer normas de comportamiento social que limiten el uso de unos servicios públicos basándose en cuestiones raciales, tampoco es justo, la explotación de niños trabajadores en las minas tampoco es justo. Estos tres movimientos adoptaron la desobediencia civil y contribuyeron a una sociedad más justas en la actualidad.

La desobediencia civil es una de las herramientas para alcanzar el cambio, sin embargo, no debe ser confundida con el concepto de objeción de conciencia. La primera práctica conlleva un factor social y reivindicativo ante algo que se considera injusto y afecta a la sociedad, en cambio, el segundo concepto define a una práctica de carácter individual, no pretende denunciar un acto injusto (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 163-164).

La sociedad civil está compuesta por todos los estratos de la sociedad, desde niños a ancianos, desde trabajadores a parados, desde ricos hasta pobres. Cada profesión supone un grupo de presión, por eso, desde las instituciones educativas se debe fomentar una sociedad civil formada tanto profesionalmente como moralmente. Los grupos de presión deben ser educados para poder saber cómo tomar decisión o por qué intereses debe luchar y por cuales.

1.4 Recapitulación.

A lo largo de este capítulo se ha realizado una aproximación tanto al concepto de la ética como la Ética Pública y al de sociedad civil. Se trata de tres elementos básicos para entender las sociedades modernas. En primer, lugar se destaca la capacidad transformadora de la ética ya que esta no se centra exclusivamente en la reflexión. En la actualidad la ética contiene una vertiente práctica representada a través de sus variantes aplicadas. En este caso se ha focalizado hacia la Ética Pública. Se trata de una necesidad incuestionable para toda sociedad democrática actual. Esta cuestión práctica de la ética debe basarse en el ideal de justicia y guiar el devenir de la sociedad civil. Pese a la heterogeneidad de la sociedad civil, se puede llegar a compartir un ideal de justicia y dejar de lado el relativismo moral. Los seres humanos comparten unos mínimos morales, estos pueden ser interpretados de distintas formas por cada individuo, sin embargo, mediante la comunicación y el diálogo pueden alcanzarse acuerdos.

La sociedad civil se compone tanto de los ciudadanos como de las organizaciones, todos sus elementos tienen una capacidad y responsabilidad moral, por tanto deben actuar consecuentemente a tal. Esta capacidad permite cuestionar la realidad y oponerse a todo aquello que se aleja del ideal de justicia. Esto permite a la ciudadanía

cuestionar la legitimidad de algunas leyes jurídicas. La desobediencia civil resulta una vía válida ante la condena de lo inmoral.

En el siguiente capítulo se realizará un análisis del concepto de desobediencia civil a partir de cuatro de los más destacados pensadores de la filosofía política de los últimos siglos con la finalidad de establecer una definición completa. También se abordará la posibilidad de incorporar esta práctica dentro de la política de actuación de la sociedad civil gracias a una correcta educación ciudadana.

CAPÍTULO II

JUSTIFICACIÓN ÉTICA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

La desobediencia, a los ojos de cualquiera que haya leído la historia, es la virtud original del hombre. El progreso ha llegado por la desobediencia, por la desobediencia y la rebelión.

Oscar Wilde (1854-1900)

Escritor, poeta y dramaturgo irlandés

El concepto de desobediencia civil goza de gran presencia en la sociedad en la que nos encontramos hoy en día. Las personas son educadas desde que nacen para respetar la autoridad y seguir las pautas que esta indica, ya desde pequeños los niños y las niñas deben obedecer a sus padres, luego deben acatar las órdenes en el colegio, el instituto, las reglas de citación en la universidad, las exigencias del jefe en el trabajo, las leyes judiciales y las leyes sociales, etc. Esta es la construcción de una sociedad obediente y sumisa, pero como en todo, siempre hay excepciones. No seguir las pautas establecidas significa desobedecer. Pero ¿Qué implica desobedecer? ¿Cuándo se puede desobedecer? ¿Qué consecuencias puede acarrear? ¿La ley jurídica tiene mayor valor que la ley moral?

Estas cuestiones planteadas intentan ser respondidas a lo largo de este segundo capítulo, para ello se muestra en primer lugar una aproximación general a todo aquello que implica al concepto de desobediencia civil. Seguidamente, el análisis de este concepto se realiza a través de la obra de cuatro de sus principales teóricos de la filosofía política contemporánea que han dado forma y significado a este concepto. Para concluir se mostrará un modelo de desobediencia civil que englobe todo aquello que consideremos esencial a partir de lo ganado en el estudio anterior, así como caminos educativos para que el ejercicio de la desobediencia civil esté al servicio de la configuración de una ética pública.

2.1 Desobediencia civil: Poder, Educación y Moral.

La ciudadanía tiene diferentes referencias del concepto de desobediencia civil, por una parte, algunos piensan inmediatamente en personajes históricos como Rosa Park, Nelson Mandela o M. Luther King, también suelen visualizar sentadas, protestas estudiantiles, concentraciones silenciosas, etc. En cambio, otros tienden a procesar imágenes donde la rebeldía se convierte en violencia como la quema de contenedores o barricadas. Las grandes revoluciones sociales como son la francesa, la estadounidense o la soviética fueron realizadas por los ciudadanos y la violencia estuvo muy presente. Sin embargo, el modelo de desobediencia civil debe alejarse de todo tipo de violencia (Garrido en Lastra, 2012: 10).

Para hacer referencia a este concepto, es necesario destacar una serie de nombres propios, en primer lugar, los dos grandes autores que fijaron las bases del concepto, por una parte Henry David Thoreau el fundador del término y autor de *Desobediencia Civil* (1849) y posteriormente León Tolstoi, escritor ruso que impulsor del concepto en sus publicaciones marcadas la vida, el arte, la política la religión y el pacifismo. Por otra parte, hay que destacar aquellas personas que llevaron el concepto a la práctica, estos fueron Mahatma Gandhi y Martin Luther King, a través de multitudinarias movilizaciones sociales como sentadas silenciosas o marchas pacíficas (Garrido en Lastra, 2012: 10-14). Estos nombres responden a un tipo de ciudadanos muy diversos y alejados en el tiempo, sin embargo, destacan su compromiso social y su capacidad crítica. Los cuatro representan tanto la faceta reflexiva como práctica de la desobediencia civil, cada uno, a su manera, ayudó a transformar la sociedad.

Todos los personajes que se acaban de enumerar comparten el rechazo hacia las normas impuestas porque consideran que estas no son morales, esta es la clave de la desobediencia civil. A pesar de todo, tanto la sociedad como las instituciones se encuentran sometidas a leyes, generalmente percibidas como justas y acordadas entre todos. Sin embargo, las leyes son falibles por tanto, pueden perder su legitimidad, por tanto, el deber del ciudadano es desobedecerlas.

Desobedecer implica no hacer caso a la autoridad o ley. En Occidente, al parecer, el sistema político dominante en los diferentes Estados es la Democracia. Esto significa que el poder recae en las manos de la mayoría, la ciudadanía. Desgraciadamente, esta idea parece disiparse con facilidad. Es el caso de países como España se tiene una concepción muy pobre de la Democracia, la cual tan solo implica la

acción de votar cada cuatro años en un Sistema basado en el bipartidismo, para determinar la elección de sus representantes y cedía su poder a estos elegidos para que gobernasen y dictaminan las leyes. La Democracia precisa de mucha más participación ciudadana. El sistema es ineficaz y repercute en el descontento de la población. La ciudadanía tiene varias alternativas para mostrar su malestar: castigar en las urnas, la abstención política, la manifestación y la Desobediencia.

Las acciones de los ciudadanos y las Instituciones generalmente están regladas, las leyes establecen un sistema orientado hacia preservar el orden y el control. El sistema de establecimiento de leyes está fundamentado en las mayorías. Como recoge Domingo García-Marzá (1998: 118) de J. Rawls (1978) “la mayoría tiene el derecho constitucional de hacer las leyes, pero no implica que las leyes promulgadas sean justas”. El sistema democrático español ha funcionado así hasta la actualidad, un bipartidismo en el que vence quien obtiene más votos que su contrincante. Como se ha demostrado en el caso español a lo largo de la primera mitad del año 2016, no hay predisposición al diálogo ni al consenso, tan solo búsqueda de mayoría. Esta situación es semejante a la que encuentran los ciudadanos y el Estado, el primero se mantiene en minoría y el segundo ostenta la mayoría absoluta. Ante esta desventaja, la sociedad civil puede reconocer el carácter falible de la Ley y deslegitimarla. Se puede iniciar un nuevo camino hacia el consenso más allá de resultados de votaciones en mayoría. Desde este punto de vista desobedecer significa participar.

Los gobiernos basados en mayoría parlamentaria tienden a evitar cortar la comunicación con los otros organismos de poder y deciden tomar sus propias decisiones sin la participación de los demás. Esto es lo que ha ocurrido durante los últimos años y como consecuencia, algunas leyes propuestas por el gobierno español han sido objeto de críticas y movilización. Estas leyes han sido impuestas desde el uso de la mayoría, pero no han sido consensuadas ni compartidas con el resto de población. Esto se ha manifestado en diferentes ámbitos como por ejemplo en la Educación frente a la famosa *Ley Wert* o leyes que limitan la capacidad de decisión de las mujeres como la *Ley del Aborto* impulsado por el exministro Gallardón. Muchos se han levantado ante lo que han considerado injusto, no obstante, el conjunto de la población sigue asumiendo las leyes como algo que hay que aceptar y no hay que cuestionar, como se muestra en la siguiente cita:

En un Estado constitucional democrático las leyes se supone que son producto de la voluntad común, de la aceptación libre y voluntaria de los ciudadanos considerados siempre como miembros libres e iguales (...) De ahí que no aparezcan a primera vista los motivos para incumplir las leyes legítimamente establecidas en un proceso parlamentario (García-Marzá, 1998: 100).

Siempre que una ley contenga una dudosa legitimidad debe aparecer la sociedad civil para encauzar la situación. Como ya se ha demostrado, la sociedad civil es el motor del cambio social, tiene una gran capacidad transformadora debido a la capacidad crítica de la sociedad civil fruto de la pluralidad así pues, se permite criticar una decisión injusta a partir distintas perspectivas.

La postura relativa a respetar o desobedecer una ley conlleva una importante carga moral, por tanto, precisa de una compleja reflexión. No se debe tomar a la ligera. La desobediencia civil no implica tan solo no seguir lo que dictamina la ley. Para que comprenda como tal implica una finalidad última como es el establecimiento de un diálogo con el propio Estado para establecer un consenso acerca de la moralidad de dicha ley que se cuestiona. El procedimiento que precede el diálogo debe ser pacífico y generalmente colectivo aunque individuos a individuos particulares (García-Marzá, 1998: 100-101).

Como ya se ha afirmado anteriormente, la ley es importante pero la ética y la moral también son trascendentales para el devenir de una sociedad. Las sociedades actuales son moralmente plurales, no existe un solo modelo moral que se impone a los otros y los persigue. Hablar de pluralismo no implica hablar de relativismo. Más bien al contrario, esta pluralidad se da gracias a que existe una serie de valores y normas aceptadas moralmente entre los diferentes individuos de la sociedad que permite tejer ese entramado de pluralidad como se ha insistido en este trabajo a partir de la propuesta de Cortina de un Ética Pública. Una sociedad organizada sin presencia de la moral quita toda legitimidad a las leyes establecidas. Es el factor moral el que fundamenta el funcionamiento del Estado - división de poderes- y valida la ley ante los ciudadanos - la Ley es lo correcto, lo correcto es el Bien-. La dimensión moral y la política se necesitan la una a la otra (García-Marzá en Cortina, 1998: 108-111).

En definitiva, toda desobediencia conlleva su reflexión y su puesta en práctica implica respeto hacia la dignidad humana, ya que es el ideal de justicia el que motiva tal acto. Por último, el rigor también obtiene relevancia en esta situación, no se trata de la disciplina unidireccional que se ha criticada antes, se trata de una orden basado en un

modelo democrático donde el diálogo y el razonamiento son las herramientas para llevar a cabo una negociación basada en la persuasión (Jares, 2001: 111-116).

2.2 El concepto de desobediencia civil a través de sus principales teóricos.

La concepción de la desobediencia civil ha sido cambiante desde su origen hasta nuestros días. Cada autor le otorga unos matices o unas vinculaciones con otros ámbitos que enriquecen el contenido de este concepto. Todos comparten unas mínimas características comunes a las que se hará una interpretación personal en el siguiente apartado.

A continuación el estudio se centra en el pensamiento y obra de H.D. Thoreau o J. Rawls, R. Dworkin y J. Habermas en respecto al concepto de desobediencia civil. Se trata de 4 autores básicos en el pensamiento occidental de los últimos dos siglos, impulsores de la concepción de desobediencia civil que tenemos hoy en día.

2.2.1 H. D. Thoreau. Leyes injustas, Estados innecesarios, naturaleza y espiritualidad.

Henry David Thoreau fue un autor estadounidense que destacó en los ámbitos de la escritura, la filosofía y la poesía. Nace en el año 1817 en Concord – Massachusetts- y murió en 1862 a la edad de 44 años tras haber contraído tuberculosis. Con 21 años completó su aprendizaje académico en la Universidad de Harvard donde cursó estudios sobre filosofía. Tras su etapa de formación empezó a escribir un diario que supondría el contenido principal de su obra (McSweeney, 1996).

La obra de este autor está marcada por la observación y el respeto de la naturaleza. Se trataba de una persona que disfrutaba más del contacto con la naturaleza que con las personas ya que no deja apenas muestras de interacción social en sus escritos (McSweeney, 1996). No obstante esto, su fe en las personas como detractores de lo moral y opositores ante un gobierno injusto es claro.

La mayoría de las referencias literarias o el reconocimiento a sus aportaciones de este autor estadounidense se centran en su pensamiento pacifista, su ideal de vida

basado en la simplicidad, defensor de lo salvaje o iniciador de una especie de ética *proto-ambiental*, sin embargo, habitualmente se silencia o se pasa por alto su condición de insurrecto (McBride, 2013: 33-34).

A continuación se recogen las principales características del pensamiento de este insumiso autor estadounidense, condiciones que dan origen al concepto de desobediencia civil.

Lo primero que se destaca es su desafío ante la autoridad y la tradición, de una forma abierta. Se opone a un gobierno que promulga leyes injustas que permiten la esclavitud. Estas leyes pueden haber sido aprobadas democráticamente, no obstante, el sistema puede cometer errores. Como consecuencia, pueden aprobarse atrocidades como la *The Indian Removal Act*¹ de 1830 o la posterior *The Fugitive Slave Law*² de 1842. Así pues, es ante esta situación cuando la insurrección, la protesta y la manifestación estaban justificadas (McBride, 2013: 30-36).

En el inicio de su obra *Del deber de la desobediencia civil* (1848), ya se encuentran críticas a las malas prácticas del gobierno, prácticas que conlleva la violencia y la explotación:

El mejor Gobierno es el que no gobierna en absoluto (...) la mayoría de ellos suelen ser inútiles, y alguna vez, todos sin excepción, inconvenientes (...) El ejército regular no es sino el brazo armado del Gobierno permanente. (...) susceptible de abuso y perversión (...) Reparad en la presente guerra mexicana, la obra de un número relativamente escaso de individuos que se valen del gobierno establecido como instrumento; pues, para empezar, el pueblo no habría consentido esta medida (Thoreau, 2004: 309).

Como se observa, el descontento y la crítica se encuentran presentes en toda su obra. La indignación que le suponen las decisiones bélicas y opresivas se encuentra en la primera página y persisten hasta el final. Su capacidad moral le permite reaccionar cuando no se respetan los mínimos de justicia. La superioridad moral de cada ciudadano le permite deslegitimar tanto las acciones del gobierno como las leyes:

La única obligación que tengo derecho a asumir es la de hacer en todo momento lo que considero propio. Se dice, verdad es, que toda corporación carece de conciencia; pero una corporación de hombres que sí la tienen es una corporación con conciencia. La ley jamás hizo a los hombres un ápice más justos; y, en razón de su respeto por ellos, incluso los mejor dispuestos se convierten a diario en agentes de la injusticia (Thoreau, 2004: 311).

¹ Ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el año 1830. Se estipulaba un traslado físico hacia el oeste a aquellas tribus amerindias localizadas al este del río Mississippi

² Ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el año 1850. Se estipulaba la obligación de captura y devolución de todo esclavo fugitivo. Se debía devolver a su amo.

A su modo de ver, la superioridad moral de las personas queda dañada por el mercantilismo y la búsqueda del beneficio propio. Este individualismo necio es tanto causa como consecuencia de una sociedad en la que los malos hábitos han sido implantados y dificultan su funcionamiento ético y deseado. En contraposición a esto, su modelo de austeridad rompe con la ideología liberal del momento:

El rico (...) se vende siempre a la institución que lo enriquece. En términos absolutos, cuanto más dinero, menos virtud; pues aquél se interpone entre el hombre y sus objetivos (Thoreau, 2004: 321).

Los seres humanos forman parte de una familia y son combatientes de lo inmoral. Forman parte de una especie, una familia y se deben respeto y reconocimiento. No todo el mundo reacciona del mismo modo, algunos permanecen en silencio en la toma de decisiones injustas motivados o preocupados por otras cuestiones como el comercio o sus propiedades. Se hace hincapié en el deseo de la liberación de la humanidad haciendo referencia en la propia humanidad (McBride, 2013: 32-36).

La desobediencia civil al igual que la ética como saber, tienen tanto un momento de reflexión como de práctica; la desobediencia también conlleva necesariamente una acción, aunque esta no siempre es fácil. Thoreau reconoce la capacidad crítica que posee la ciudadanía no obstante, critica que el descontento no siempre esté acompañado de la acción: “Son miles los que por opinión se oponen a la esclavitud y a la guerra y que, sin embargo, no hacen nada para ponerle fin” (Thoreau, 2004: 314). Prosigue a continuación haciendo alago a la insurrección cuando algunos ciudadanos se oponen al dominio despótico del gobierno. El Poder es astuto y sabe actuar con disimulo e hipocresía, aceptando aquellas peticiones injustas que antes y después de la crítica sigue llevando a cabo:

El soldado que rehúsa intervenir en una guerra injusta es aplaudido por aquellos que no rehúsan sostener al Gobierno injusto que la libra; por aquellos cuyos actos y autoridad mismos él desprecia y rasa con 10 más vil, como si el Estado fuera penitente hasta el extremo de llegar a alquilar a uno para que le flagele mientras peca, pero no lo suficiente como para dejar de pecar un solo instante (Thoreau, 2004: 316).

Este autor recurre frecuentemente a grupos menores de la Sociedad para referirse a su conjunto. Utiliza sectores perseguidos y oprimidos como los afroamericanos. El objetivo real es la liberación plena de la humanidad, sin embargo, en su discurso aparecen también referencias a las minorías. Buscar lo universal partiendo de lo particular (McBride, 2013: 36-37).

¿Cómo le cuadra al hombre comportarse para con su Gobierno americano hoy? Respondo que no puede asociarse con él sin desgracia. Me es imposible reconocer como Gobierno, siquiera un instante, a esa organización política que lo es también del esclavo. (Thoreau, 2004: 312).

En el fragmento anterior se hace referencia al esclavo, pero este no se refiere tan solo a aquellas personas subyugadas a los campos de plantación o a las casas de los burgueses, se refiere a todo el conjunto de estadounidenses que se encuentran oprimidos por las leyes injustas que rigen su estado. A partir de la referencia a colectivos particulares busca conseguir empatizar al conjunto de la sociedad, establecer una relación de empatía que conlleve a la concienciación social y moral.

Sin bien las prácticas injustas del gobierno son demostradas, el descontento que lleva a la insurrección tampoco debe ser ocultado. Así mismo, otras cualidades como la pasión, la sátira, la audacia y la irreverencia son positivas ante la injusticia y la brutalidad. La injusticia debe ser denunciada y perseguida a través de un procedimiento pacífico. Por esto, debe producirse la desobediencia ante la aprobación de leyes injustas que actúan contra la humanidad. Thoreau incita la acción directa: “Si la injusticia forma parte de la necesaria fricción de toda máquina de gobierno (...) entonces os digo: Romped la ley. Que vuestra vida sea una contrafricción que detenga la máquina” (2004: 318). En definitiva, la gente debe enfrentarse al Estado de la Nación (McBride: 2013: 32-37).

Como se viene mostrando, Thoreau es un autor irreverente, sin embargo, también tiene un pensamiento pacifista. Como se recoge en el párrafo anterior, la revolución debe ser pacífica, pero este modo de actuar debe ser el utilizado en todo momento, en la vida cotidiana, desde una protesta hasta una encarcelación.

El posicionamiento de este autor resulta claro, la desobediencia civil no es solo una alternativa sino también una obligación para todo aquel ciudadano que tenga un mínimo de condición moral. El procedimiento debe ser pacífico y es necesaria la unión para realizar la revolución. El ser humano persigue la injusticia, la moral prima ante las leyes que pueden ser erróneas debido a la corrupción de un Estado dirigido por corruptos que buscan su beneficio personal. Lo pacífico, lo espiritual y la conciencia humana son el camino ante una realidad marcada por un ejército manipulado, el mercantilismo y lo impuesto por el Estado.

2.2.2. John Rawls, Justicia social, desobediencia civil y objeción de conciencia.

John Rawls es considerado el filósofo político más importante del siglo XX. Se trata de un autor estadounidense nacido el 21 de febrero de 1921 en la región sureña de Baltimore; murió en la población en Lexington (Massachusetts) en el año 2002 tras una vida dedicada a la reflexión y enseñanza a cerca de los problemas de los seres humanos. Se le considera un gran filósofo de lo social y su obra se centra en la denuncia de las injusticias relacionadas con la raza, la religión, la guerra y la clase (García Jaramillo, 2003: 25-27).

Durante la II Guerra Mundial, Rawls presenció la barbarie y el fanatismo de primera mano desde su puesto de marinero en el Frente Pacífico. A pesar de esta experiencia, no se muestra como un autor pesimista, más bien todo lo contrario, destaca dentro de la corriente conocida como *Utopismo Realista* basada en la creencia de las posibilidades humanas. Todos los objetivos son posibles de cumplir si se toma el camino adecuado. Su percepción sobre la moral también está marcada por el realismo y lo social. La moralidad es objeto de reflexión y discusión entre la ciudadanía, se puede llegar a obtener respuestas a las preguntas que se planteen, aunque parezcan difíciles. Los principios abstractos y las cuestiones meta-éticas quedan apartadas y en su lugar aparece lo cotidiano y cercano (García Jaramillo, 2003:27-30).

La influencia del pensamiento de Rawls es mayoritariamente de tipo intelectual, se trata de un autor debatido tanto en los estudios académicos de derecho como de filosofía, del mismo modo que tiene una marcada presencia entre economistas y políticos. No es un autor consultado habitualmente por la gran masa social, pero su influencia en los círculos intelectuales repercute indirectamente en la población (García Jaramillo, 2003:28).

El filósofo John Rawls (1978: 19) considera que “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistema de pensamiento”. A pesar de esto, la injusticia social existe. Su crítica se centra en la importancia del contexto social en el que nace una persona. La suerte juega un papel clave ya que la llegada al mundo de cada persona no se encuentra ligado a la elección personal. El nacimiento se encuentra ligado a unas estructuras sociales, políticas y económicas que condicionan el devenir de ese ciudadano. Estas desigualdades están ligadas al sistema actual pero no deben ser justificadas (García Jaramillo, 2003:30-31).

Al igual que Thoreau, concibe la ley y las instituciones como falibles y considera que las instituciones no son justas deben desaparecer. La única tolerancia ante una injusticia es evitar una injusticia aún mayor, todos los miembros de una sociedad deben colaborar entre ellos para satisfacer sus necesidades y combatir aquellas barreras interpuestas ilegítimamente. Para esto se precisa de unos principios de justicia social que no siempre quedan claros entre los diferentes miembros. No obstante, a pesar de la dificultad del acuerdo, cada ciudadano tiene unos principios de justicia que son compartidos entre todos (Rawls, 1978: 19-22).

Rawls propone el símil del velo de la ignorancia para determinar los actos de cada individuo. Se trata de una metáfora similar al imperativo categórico “Obra con respecto a todo ser racional (ya se trate de ti mismo como de cualquier otro) de tal modo que él valga, al mismo tiempo, en tu máxima como fin en sí” (Kant, 2012: 44). Consiste en separar las condiciones particulares de cada uno, apartarlo temporalmente de su posición social, del contexto en el que se encuentra, de las necesidades de su nivel de vida, etc. Mantenerlo solo con los principios o ideales que todo ser humano comparte, en este caso el de Justicia. Ante esta *ignorancia* ante lo que le envuelve, podría llegar a determinar aquello que es justo y aquello que no lo es (Rawls, 1978: 163-169).

Los ideales de Libertad y de Justicia se encuentran ligados. J. Rawls cita a B. Constant (1819) para destacar que las libertades personales y civiles como son la de pensamiento y conciencia deben primer ante la política (1978: 234). Se valora más la libertad del individuo frente a la que ofrecen las instituciones. La libertad implica tanto derechos como deberes. Situaciones como la libertad de expresión exigen unas normas para evitar la pérdida de su valor. Todas las personas deben de gozar de libertad, existen libertades desiguales -capacidad de- según la situación de cada sujeto, sin embargo, las libertades ciudadanas deben ser idénticas para todos (Rawls, 1978: 234-238).

John Rawls no se muestra tan abiertamente como su predecesor Thoreau a la desobediencia de la ley, realiza un análisis más profundo de esta cuestión. “las leyes injustas son obligatorias siempre que no excedan ciertos límites de injusticia” (Rawls, 1978: 391). Sin embargo, no cierra la puerta a la desobediencia civil.

Del mismo modo que no todas las libertades son iguales, tampoco todas las injusticias son equivalentes. La injusticia puede producirse ante dos escenarios cuando se producen actos distantes a las normas públicamente aceptadas o cuando se realizan

bajo una concepción de justicia irracional. La constitución se considera un procedimiento justo pero no perfecto, los sucesos políticos no consiguen una justicia perfecta. Se debe apoyar a las instituciones justas aunque sus leyes no lo sea. Aceptar estas leyes imperfectas es preferible a no tener ninguna ley. En un sistema contractual todos los grupos deben hacer concesiones los unos a los otros, así pues es como debe repartirse uniformemente la injusticia (Rawls, 1978: 392-396).

La desobediencia civil es una posibilidad legítima y justa, pero bajo unas condiciones. Debe darse en un sistema democrático donde la protesta pacífica pueda desarrollarse sin restricciones. (Rawls, 1978: 404). Gracia-Marzá apunta que son cuatro las condiciones que se desprenden del concepto de desobediencia civil de J. Rawls (1998: 102-1025): En primer lugar, debe ser un acto público porque debe intentar dar a conocer un mensaje y que este llegue al público en general, debe conectar con la opinión pública. En segundo lugar, debe ser no-violento ya que se trata de un acto simbólico en busca de establecer un diálogo dentro de un sistema constitucional. En tercer lugar, debe ser consciente y político, lo primero porque contiene una finalidad de cambio a la vez que se asumen unas consecuencias, lo segundo, porque se dirige a los políticos pero también se justifica por ideales políticos como el de justicia y además implica la cooperación ciudadana. Finalmente, ha de ser contraria a la ley, tanto directa como indirectamente, así pues las consecuencias del incumplimiento supone su aceptación a cambio de la denuncia de la injusticia.

A juicio del Rawls, los ciudadanos deben actuar según el modelo anteriormente planteado cuando se produzcan “casos claramente injustos y, preferiblemente, a aquellos casos que suponen un obstáculo cuando se trata de evitar otras injusticias” (1979: 413). Es el caso de la negación del voto de las minorías y otras libertades civiles. También es válida ante las apelaciones realizadas desde la minoría que resultan ignoradas. Cuando los métodos legales no consiguen transformar el conflicto. Finalmente, Rawls se refiere al deber natural de justicia, cuando una situación semejante se ha producido anteriormente y ha recurrido a la desobediencia civil, esta puede producirse de nuevo (1979: 415).

Para concluir cabe decir que este autor realiza otra interesante aportación al campo de estudio de la desobediencia civil, realizar la separación entre esta y la objeción de conciencia, a la que define del siguiente modo:

No consentir un mandato legislativo más o menos directo, o una orden administrativa. Es objeción ya que es una orden que se nos dirige a nosotros, y dada la naturaleza de la situación, su aceptación por nuestra parte es conocida por las autoridades (Rawls, 1979: 410).

Se trata de dos términos que hacen referencia a una situación semejante, su confusión puede ser habitual. Sin embargo, la objeción no aspira a despertar el sentido de justicia de los demás, tan solo se oponen a un precepto legal. No se espera establecer un diálogo para llegar a una situación justa. Esta tampoco se basa en principios políticos necesariamente ya que pueden recurrir otros de tipo religioso o cultural. Cuando estos dos últimos principios entran en juego, ante la ausencia de un diálogo intercultural, el consenso es casi imposible. La no-violencia sigue siendo un objetivo, como en cualquier relación entre iguales, no obstante, puede aparecer como consecuencia ante el desafío de la autoridad (Rawls, 1979: 409).

2.2.3. R. Dworkin, superioridad moral individual y objeción de conciencia.

Ronald Dworkin nació en el año 1931 en Worcester (Massachusetts) y murió en Londres en el año 2013. Cursó sus estudios, Derecho y Humanidades en las universidades de *Harvard* y *Oxford* y compaginó su docencia académica en las universidades de *Yale*, *Oxford* y en la *New York University*.

Este pensador destacó tanto como filósofo como economista y sociólogo. Su obra nunca estuvo apartada del debate y la polémica debido a que rompió la relación tradicional entre juristas y demás especialistas de otros ámbitos. Sus críticas se dirigieron hacia las escuelas analíticas del derecho, el positivismo jurídico y el pensamiento utilitarista (Calsamiglia 1985: 159).

Según Dworkin, el utilitarismo en el Derecho supone una barrera para el progreso moral debido a que no respeta los derechos individuales. La mayoría se impone a la libertad individual. Se trata de una teoría que se basa en objetivos donde el Bienestar Social limita el resto de valores. Existe una jerarquía de valores y el Bienestar Social se encuentra en su cúspide. De este modo, se opone al pensamiento de J. Rawls. Por su parte, la escuela analítica se centra casi en exclusiva en el estudio de las leyes dejando de lado tanto directrices como principios. El estudio del Derecho es sólo parcial (Calsamiglia, 1985: 160-163).

Frente a las críticas anteriores, este pensador propone un nuevo modelo de liberalismo en cuyo núcleo se encuentra el Derecho a la Igualdad. Las leyes deben estar sujetas a limitar el poder del gobierno y deben satisfacer los derechos individuales. El liberalismo actual se centra en el progreso económico frente a los derechos individuales y el Bienestar Social (Calsamiglia, 1985: 163).

Este autor se centró especialmente en todo aquello vinculado al derecho y las argumentaciones jurídicas, partiendo desde una base filosófica. No se trata de una cuestión sencilla ya que involucra esferas de pensamiento distintas a lo jurídico dando lugar a un pensamiento complejo y habitualmente complicado de entender para un público no experto. Parte de sus estudios se centran en la interpretación de importantes textos jurídicos como la Constitución de los Estados Unidos (Ashby, 2013: 284).

El concepto de un derecho político individual en el sentido anti-utilitarista (... es una respuesta a los defectos filosóficos de un utilitarismo que cuenta las preferencias externas (...)) Tal concepto nos permite disfrutar de las instituciones de la democracia política (Dworkin, 1994: 394).

Dworkin antepone los derechos individuales a los de la colectividad, de este modo, la dignidad humana y la igualdad política se consideran superiores al Estado. El poder público se encuentra legitimado gracias a los derechos individuales (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 154).

Cuando este autor asume el concepto de desobediencia civil, entran en confluencia con la objeción de conciencia y resulta difícil la separación. Dworkin considera que las leyes deben ser obedecidas ya que suponen el resultado de la vida en comunidad, no obstante, considera que la desobediencia puede ser válida porque implica un razonamiento. Esta reflexión exhibe la posibilidad un acto caprichoso o arbitrario. Se trata de la priorización del derecho individual al preestablecido (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 155).

La argumentación anterior supone un complicado debate que enfrente a aquellos que justifican que la ley debe ser obedecida mientras que los partidarios de los objetores insisten en que el hecho de obedecerla implica un mal moral. Dworkin cree algunas leyes pueden ser consideradas dudosas, por tanto, la desobediencia es legítima (Mejía, 2003: 80).

Este autor plantea tres posibles posturas ante las leyes dudosas. La primera actitud ante la ley puede ser el respeto de esta y permanecer a la espera del proceso institucional que la modifique. La segunda postura consiste en hacer valer su criterio

propio y decidir por sí mismo si obedecer o desobedecer la ley hasta que el mecanismo administrativo lo cambie. La tercera opción se posibilita una vez la ley haya pasado por su proceso de revisión, si esta no ha sido modificada el individuo puede hacer uso de su conciencia y valorar si obedecerla o no. Para Dworkin, la condición moral propia siempre prima ante el poder institucional (Dworkin, 1994: 310).

Dworkin realiza la diferenciación entre el Derecho Fuerte y el Derecho Débil. En primero se corresponde a todos aquellos derechos validados moralmente que son recogidos oficialmente a través de la Constitución, el segundo tipo corresponde a aquellos derechos que también son válidos pero no han sido recogidos bajo una legislación. La desobediencia se encuentran en el segundo, pertenece a los derechos individuales y no debería ser perseguida debido a que esta ha de ser analizada desde el plano moral y no judicial (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 155-156).

La justificación de la desobediencia para Dworkin se encuentra en la posibilidad de error en las decisiones de la autoridad. La libertad de conciencia permite contraponerse a los Derechos fuertes y que esto se produzca significa que la sociedad civil tiene una buena salud en cuanto a lo ético y lo político. No obstante, el incumplimiento de la ley conlleva unas repercusiones y estas suponen el castigo que determine un juez (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 156). Como señala Dworkin (1994: 313) *“un hombre debe considerar qué harán los tribunales, ya que es posible que por hacerlo pueda sufrir la cárcel, la bancarrota o el oprobio”*

2.2.4. J. Habermas. Desobediencia y diálogo, en busca de acuerdos por el cambio.

El filósofo alemán Jürgen Habermas nació en el año 1929 en Düsseldorf. Es un destacado sociólogo y filósofo que pertenece a la II Generación de la Escuela de Frankfurt. Su carrera docente se centra principalmente en Heidelberg, donde enseñó filosofía, y en Frankfurt, donde enseñó sociología (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 157).

Su obra está influenciada por pensadores como Marx y Kant. Se le considera un antiutilitarista y antipositivista ya que defiende un nuevo método de estudio de basado en el acercamiento al objeto de estudio. También destaca como defensor de los ideales

de la Ilustración aunque su pensamiento crítico le lleva a reprochar la perversión o deformación de esos ideales en la actualidad (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 157-158).

La relación entre la filosofía y la sociología lo llevó a la reflexión moral acerca de desarrollo del capitalismo avanzado. Su pensamiento conlleva tanto reflexión como práctica. La ética aplicada en general y la ética discursiva en particular son los campos en los que mayor aportación ha realizado y convierten hoy en día en uno de sus máximos referentes.

Este autor defiende el modelo deliberativo en la política, que combina tanto el modelo liberal como el republicano. Sin embargo, hace especial hincapié en el republicano en el cual, la política media con la ciudadanía para establecer un proceso social conjunto. La presencia de la ética pública es indispensable ya que los diferentes miembros de la comunidad deben ser consciente de la dependencia recíproca que tienen los unos con los otros. Los ciudadanos son quien debe configurar la voluntad del conjunto y hacerlo llegar a la política, las instituciones. La solidaridad debe ponerse al nivel del interés privado y el poder administrativo. El espacio público político y la sociedad civil entran en conjunción. Así pues, se permite llevar a la práctica el consenso ciudadano para conseguir la autodeterminación de cada integrante de la sociedad (Habermas, 1994: 1-3).

Habermas (1994:4) también antepone el modelo republicano frente al liberal al referirse al concepto de ciudadano, se hace exaltación de las libertades positivas de este modelo frente a las negativas del liberal. El modelo republicano defiende la presión social de la ciudadanía frente a las prácticas el gobierno, hace reclamo de la participación y la comunicación política. Participar no supone simplemente votar cada 4 años, como si propone el modelo liberal, esto no asegura la autodeterminación ciudadana. Participar significa implicar a cada ciudadano en la determinación de los intereses comunes a los cuales se llega a través del diálogo.

El Derecho es el encargado de que se respete la convivencia basada en la reciprocidad, la igualdad, la integridad y la autonomía. Se trata de una legislación con carácter intersubjetivo, todos se deben relacionar y considerar como iguales, simetría. El reconocimiento de todos los miembros de la comunidad por igual es lo que legitima a una ley (Habermas, 1994: 5).

Tras la consolidación de los Estados, estos asumen el monopolio del Derecho. Las leyes son legitimadas cuando son establecidas a través de un proceso lógico y moralmente justificado. La validez se consigue cuando defienden las libertades de los demás y asumen un papel integrador, para que sea aceptada por todos, requiere tanto de validez jurídica como de social. Sin embargo, la legislación necesita tanto de un criterio de validez como de factibilidad. Un ciudadano tiene dos opciones ante la ley, respetarla y entenderse con sus semejantes aplicando un criterio de factibilidad o desobedecerla y sucumbir a sus intereses personales (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 158).

Los intereses de todo aquello público no deben ser determinados por el mercado, tiene su propio mecanismos, el diálogo. Como señalan Ruíz Canizales y Soto Obregón (2013: 159) “El poder y el dinero se anclan al derecho con intereses ajenos a los destinatarios. A pesar de ello, el discurso del derecho sigue siendo la libertad y la solidaridad” .En la toma de decisiones políticas no deben primar los objetivos económicos a los sociales como en el modelo liberal. El poder de la comunicación legitima al poder político y administrativo, la actuación de estos debe satisfacer los acuerdos alcanzados por la ciudadanía alcanzados mediante acuerdos democráticos basados en el diálogo (Habermas, 1994: 6-7).

El modelo político deliberativo combina tanto el Estado de Derecho del modelo liberal como los procesos comunicativos del modelo republicano. No todo lo social debe recaer en el Estado al igual que este no se basa tan solo en un complejo sistema de normas constitucionales. La ciudadanía asume el papel de un actor colectivo reflexivo que se comunica con las instituciones en los espacios públicos políticos (Habermas, 1994: 13-14). Así lo recoge el autor:

La posibilidad de una desobediencia civil justificada solamente (...) a partir de la circunstancia de que las normas legales (...) pueden ser ilegítimas (...) no sólo según las pautas de una moral privada (...). Lo determinante son exclusivamente los principios morales evidentes para todos los que el Estado constitucional moderno fundamenta su esperanza de que los ciudadanos acepten libremente (Habermas, 1988: 60).

Cuando estas condiciones no son permitidas, la revisión de la constitución es una necesidad ya que la constitución se trata de un proyecto inacabado que debe guiar la ciudadanía (Mejía, 2003: 82). Habermas hace defensa de la desobediencia civil ya que exalta los movimientos sociales pacíficos emergidos en la segunda mitad del siglo XX denominándose *elementos de cultura política moderna*. Los movimientos sociales se caracterizan por:

El hecho de que las iniciativas de base constituidas de modo espontáneo, compuestas de modo heterogéneo, muy amplias de contenido y descentralizadas en cuanto a la forma de actuar. (...) Este amalgama de movimientos pacifistas, ecologistas y feministas no es algo que uno pueda prohibir como si fuera un partido (Habermas, 1988: 55).

Habermas realiza una estrecha vinculación entre la realidad de Estado y la desobediencia civil. La desobediencia sólo puede darse cuando se trata de un Estado democrático y la protesta debe identificarse con los valores constitucionales del Estado, así se legitima. Debe producirse cuando el Estado asume prácticas que legalizan aquello ilegal así pues, el Estado deja de ser garante de los derechos de los ciudadanos (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 160-162).

Toda desobediencia implica un carácter simbólico, la denuncia de la pérdida de legitimidad de un Estado. Los principios constitucionales europeos se basan en tanto en los triunfos como en los errores y la derrota, se precisa una mirada crítica. Se trata de una muestra de madurez de la sociedad civil, una conciencia crítica tanto de la política como de lo público y social. No debe permitir el uso de la violencia, ni física ni en ninguna de sus variantes, así pues se debe poder garantizar la integridad del objeto que recibe el ataque. Sin embargo, esta práctica también se caracteriza por conseguir la animadversión del poder (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 160-162).

Según la metáfora hidráulica de Habermas, el funcionamiento de la sociedad se basa en esferas concéntricas de presión que permite que las peticiones de aquellas que se encuentran en la periferia puedan llegar al núcleo central (Mejía, 2003: 82). Los Estados tienen mecanismos para hacer sus propias correcciones, una sociedad civil fuerte debe impulsar las mejoras cuando no son iniciativa propia del poder. Este filósofo afirma que “*el derecho a la desobediencia civil se encuentra en toda evidencia en la divisoria entre la legitimidad y la legalidad*” (Habermas, 1988:70), concibe las dificultades de legalizar la desobediencia civil, ya que perdería parte de su carácter o esencia, además de que podría ser cooptada. Así pues, la habitual persecución del poder a la desobediencia es difícil de evitar. La desobediencia no debería ser considerada un delito no obstante, la dicotomía entre legalidad-legitimidad sigue sin ser favorable a los movimientos sociales (Ruíz Canizales y Soto Obregón: 2013: 163-163).

2.3 Una desobediencia civil al servicio de la Ética Pública requiere de Educación.

Como se ha mostrado en el apartado anterior, el concepto de desobediencia civil se ha interpretado de distinto modo a lo largo del tiempo y según el autor. Es una idea viva que crece y evoluciona. Sin embargo, conviene ahora sistematizar y exponer las características que la definen así como la justifican en un Estado Social y Democrático de Derecho.

Tras el estudio realizado, a mi juicio, el principal elemento que debe definir la desobediencia civil es el carácter pacífico. Todo acto que conlleve violencia, sea física o verbal pierde su denominación de desobediencia civil. La violencia no está justificada dentro de este modelo. Puede que algunos encuentren legítimo el uso de la violencia ante situaciones de injusticia extremas, sin embargo esta situación se aleja de la concepción de sistema democrático y por tanto, debe plantearse otro tipo de procedimientos.

La desobediencia civil necesita de una profunda reflexión, deben desarrollarse la capacidad moral de cada persona. El acto de desobediencia implica identificar una norma o práctica que no es justa. El juicio para calificar un acto o ley como injusto requiere reflexión. Desobedecer no supone una negación sino la implicación del individuo en una situación que hiere su moralidad. A diferencia de Dworkin, aquí sí que creo necesario establecer un mayor distanciamiento entre el concepto de desobediencia civil y objeción de conciencia. El primero tiene un carácter colectivo mientras que el segundo es de tipo individual. El desobediente busca transformar la sociedad, tiene presente al resto de la ciudadanía, el objetor asume un papel más egoísta, su acción no tiene una carga moral ya que no busca transformar la realidad.

La desobediencia debe ser entendida como una vía hacia el cambio, no es un fin. Cuando la ciudadanía muestra su descontento es porque quiere que se produzca un cambio. Esta práctica se lleva a cabo con la intención de impulsar un diálogo con el poder. Detrás de cada acto debe haber un objetivo legitimado. No se trata de desobedecer una orden o asistir a una manifestación y volver a casa con la conciencia tranquila.

El diálogo es la base de todo cambio. La comunicación entre los miembros de la sociedad civil no debe tener barreras, todos deben participar y ser reconocidos como válidos. Una vez se establece un acuerdo fruto del diálogo se puede iniciar una nueva

conversación entre el poder institucional y la sociedad civil para comunicar el descontento general ante una injusticia. El diálogo supone reconocer al otro como un interlocutor válido, otorga poder tanto al gobierno como a los propios ciudadanos.

La importancia del colectivo prima ante lo individual. Desobedecer implica reconocer al otro, si la única motivación fuese nuestra situación, volveríamos a caer en la objeción. La pluralidad moral sirve para poder establecer vínculos de ideas y visiones entre los distintos sectores de la sociedad. Este flujo de perspectivas se consigue nuevamente con el diálogo. Además, el éxito de la desobediencia, habitualmente, depende de su capacidad de movilización de masas. Un solo ciudadano encuentra grandes barreras para transformar la sociedad, muchos ciudadanos, forman la sociedad.

Así pues, las características que nos permiten hablar de una desobediencia civil legítima moralmente son: la vía pacífica, el diálogo, la voluntad de cambio, la consideración de lo colectivo, la reflexión, el acto público, la discrepancia con la ley y la denuncia, establecen los que he considerado incuestionable de la desobediencia civil, sin embargo, aplicar todas estas condiciones en la práctica de la ciudadanía no se percibe como una tarea fácil. Frente esta situación, considero que la clave está en la educación.

La educación tiene un gran poder de transformación, esta es una de las ideas del krausismo. Esta corriente de pensamiento afirma que la educación es la vía de perfeccionamiento de la Humanidad. Se defiende una educación integral del ser humano, debe tener una carga tanto cultural, científica como moral. El objetivo es establecer una vida ejemplar donde el diálogo se muestra a través de asambleas regulares (Esteban: 1985:113-117). Así pues, la desobediencia civil puede formar parte de los contenidos educativos dentro de una enseñanza plena por su valor moral, social y de autonomía del sujeto.

El modelo de educación que defiende la anterior corriente pedagógica, pese a haber llegado al territorio español en los tiempos de la II República, se encuentra lejos de ser predominante en un sistema educativo donde las clases de economía sustituyen las de filosofía en colegios e institutos. El autor Xesús R. Jares (2001: 106-110) recoge del pensamiento educativo de Lorenzo Milani tres críticas fundamentales al sistema de obediencia en la educación. En primer lugar ataca al modelo clasista de la escuela ya que clasifica a los alumnos según su nivel de rendimiento. Propone una escuela

obligatoria en la que la discriminación y los suspensos desaparezcan ya que afirma que el contexto socio-económico de cada alumno y sus familias condiciona el éxito o fracaso. En segundo lugar ataca al conformismo y al autoritarismo instalado en la Educación ya que considera que cada uno posee una soberanía individual y no debe ser sujeto a aquello de denominan *patria*. Realza la moral de cada persona frente al orden preestablecido. Finalmente se remite a su posicionamiento hacia la no-violencia realizando mecanismo de acción pacífica como el voto o la huelga y propone contenidos didácticos en las escuelas como la lectura de la obra autobiográfica *La historia de mis experimentos con la verdad* de M. Gandhi.

Como se viene defendiendo, la Educación juega un papel fundamental para justificar la insubordinación aunque pueda resultar paradójico. El Sistema Educativo suele fundamentarse en la obediencia del alumno hacia las normas que impone el profesor. Generalmente se busca transmitir unos valores aportados por el militarismo, también comparte los valores de los poderes económicos, políticos y religiosos dominantes con el objetivo de no transgredir el orden establecido. La obediencia se entiende como una condición del ser humano. Sin embargo, la renovación de la escuela del originada en el siglo XVII, sumado a la tradición del pensamiento no-violento, asimismo como la influencia del pensamiento anarquista, han permitido romper con esta tradición educativa basada en la sumisión (Jares 2001: 97-100).

En defensa de este nuevo modelo educativo y las posibilidades y necesidades que ofrece la Desobediencia civil, es necesario volver a centrarnos en el pensamiento de Thoreau, referente tanto literario como espiritual, gran valedor de un nuevo modelo de educación experimental. En sus escritos aparecen vínculos entre la educación experiencia, la espiritualidad y la naturaleza. La espiritualidad se entiende con el más allá del yo, tomar la consciencia con lo que rodea a cada individuo, establecer relaciones externas y tener una concepción del mundo más amplia (Igman, 2011: 143-145).

Este pensamiento espiritual o místico chocaba tanto con el pensamiento trascendentalista de la sociedad contemporánea al autor como en la actual. Los lazos de individualismo egoísta llevan siglos propagándose. La consciencia y reconocimiento de los otros permite desarrollar la capacidad de la empatía, una meta a la que se puede alcanzar con la espiritualidad. La conexión entre distintos seres humanos y la propia naturaleza cambiaría el modo de actuar de las personas. Esta conexión permite

establecer una unión con otros semejantes y coordinarse mediante la unión en una actuación hacia la insumisión pacífica:

Una minoría es impotente sólo cuando se aviene a los dictados de la mayoría (...) Si un millar de personas rehusaran satisfacer sus impuestos este año, la medida no sería ni sangrienta ni violenta, como sí, en cambio, el proceder contrario, que le permitiría al Estado el continuar perpetrando acciones violentas con derramamiento de sangre inocente. Y ésta es, de hecho, la definición de la revolución pacífica (Thoreau, 2004: 320).

La educación para la desobediencia es un elemento clave en la construcción de una ciudadanía crítica comprometida con la constructora y protagonista de una Ética Pública.. Para decidir desobedecer es preciso tomar conciencia previa del conflicto, asumir un posicionamiento inconformista y actuar. El inconformismo y el pensamiento no violento unen estas dos dimensiones. La educación debe facilitar la sensibilidad de cada ser humano ante la injusticia (Jares, 2001: 100-102).

Como afirma A. Cortina, la educación moral en una sociedad es necesaria para poder convivir bajo una pluralidad moral. Es preciso educar a la población bajo una concepción de ciudadanía cosmopolita en la que se perciba a todo ser humano como igual, miembros de una misma comunidad. La desobediencia civil necesita de esta educación moral para llevarse a cabo, demuestra la autonomía moral del individuo y promueve tanto la empatía como la solidaridad en comunidad (2001: 115-122).

2.4. Recapitulación.

En este segundo capítulo se ha defendido la postura de la desobediencia civil. Desobedecer implica no acatar las normas establecidas, esta práctica es legítimas por la superioridad moral de cada individuo. Esta capacidad crítica personal permite deslegitimar una ley cuando esta se aparte del ideal de Justicia. Esta práctica es posible cuando se desarrolle bajo el sistema de la Democracia donde se permita la participación de la ciudadanía. Desobedecer supone la participación de la sociedad civil con la motivación de reparar y transformar la realidad.

Tras haber refutado la idea de desobediencia civil, se ha realizado una exposición de diferentes perspectivas acerca esta noción basándose en el pensamiento de cuatro de sus estudiosos más destacados. El primer filósofo tratado ha sido Thoreau, quien da origen al concepto y le otorga su contenido pacifista y contrario a la corrupción

del gobierno por el mercantilismo. Seguidamente, se han mostrado las principales aportaciones de J. Rawls al estudio de este término, estas son su carácter público y reflexivo además de su condición pacífica y contraía a la ley; finalmente, contribuyen relacionando la desobediencia civil con la objeción de conciencia. A continuación se sintetiza el pensamiento de Dworkin, el cual realiza una diferenciación más difusa entre la desobediencia civil y la objeción de conciencia, también se destaca su defensa de la legitimidad de la desobediencia aunque también exija asumir las conciencia de tal práctica. Finalmente, el análisis realizado a Habermas permite justificar la desobediencia civil ante la falta de diálogo de las instituciones y adhiere un carácter simbólico a dicha práctica.

Finalmente, la desobediencia civil queda legitimada moralmente como un mecanismo de transformación social, no obstante, se precisa de una buena educación ciudadana basada en unos principios compartidos, universales. Se trata de un modelo educativo distinto al actual, con una nueva base formada por valores sociales como la solidaridad o la empatía.

En el siguiente capítulo se muestra como la desobediencia civil puede ser elevada a la práctica. El ejemplo elegido es el de la PAH. En primer lugar se encuentra una síntesis de los orígenes del movimiento y sus principales estrategias de actuación. Se busca demostrar como la desobediencia es una herramienta tanto de transformación como de empoderamiento, situación que no contenta a todo el mundo. A continuación se realiza una análisis del papel de la imagen en la prensa de este colectivo social y como puede influenciar a la opinión pública. Finalmente se realiza una comparativa en cuanto a motivación y actitudes entre este movimiento y la corriente *Okupa*.

CAPÍTULO III

LA PLATAFORMA AFECTADOS POR LA HIPOTECA.

MECANISMO DE PRESIÓN

- L'activisme és per a mi font de felicitat absoluta. Em realitzo com a persona, aprenc moltíssim, creixo... Per egoisme pur, faig activisme social. A part de la maternitat, què hi pot haver més meravellós que transformar la teva realitat i millorar-la!

Ada Colau

Activista de la PAH, alcaldesa de Barcelona

La desobediencia civil se muestra como una herramienta lícita y eficaz ante los abusos todavía presentes en un sistema denominado Democracia. La ética pública debe proporcionar a la ciudadanía la capacidad crítica para distinguir entre aquello legítimo en una sociedad justa y lo que no. Al mismo tiempo, es necesario articular el Espacio político y público de modo que existan mecanismos no solo para generar normas comunes sino para cuestionarlas.

La crisis económica y social que experimenta el Estado español ha desencadenado una serie de consecuencias negativas manifiestas a través de los recortes. Estas reducciones han afectado a algunos derechos sociales básicos como el de la vivienda. La sociedad civil tiene el derecho y deber de organizarse para exigir correcciones ante este tipo de acciones. Frente esta situación surgen los movimientos sociales de la sociedad civil; colectivos organizados que presionan al propio sistema para que este avance. Es el caso de la Plataforma Afectados por la Hipoteca, también conocido como la PAH.

En este capítulo se examinan aquellas características que convierten a la PAH en un elemento de presión hacia el cambio social, haciendo especial hincapié en su posicionamiento abiertamente favorable a la desobediencia. Tras realizar un breve resumen de sus orígenes, a continuación se tratarán sus principales herramientas de tensión y cómo estas suponen un empoderamiento para la ciudadanía. Seguidamente entran en consideración la imagen de este colectivo y cómo es presentado por la prensa para valorar cómo es su inclusión en la opinión pública, para ello recogeremos tanto

fuentes directas-artículos de prensa- como reflexiones de otros autores. Finalmente, se establece una comparativa entre la corriente *okupa* y la PAH como movimientos de desobediencia civil a través de la comparativa de las características que hemos establecido en el capítulo anterior.

3.1. La Plataforma Afectados por la Hipoteca. Nacimiento y rasgos esenciales.

La Plataforma de los Afectados por la Hipoteca es uno de los movimientos sociales con mayor repercusión a lo largo de los últimos años de la crisis en España. Los movimientos sociales han actuado como motor de cambio social a lo largo de la historia. Sus orígenes se encuentran en una doble vertiente; por un lado, se da un empeoramiento de la vida de los ciudadanos y, por otro, el aumento de la objeción ante la legitimidad de los gobernantes. Este tipo de organización social en sus inicios mantenía un carácter organizativo muy estructurado a partir de sindicatos o partidos, sin embargo, en los últimos tiempos se ha otorgado mayor valor a la identidad y las prácticas que critican que a la propia organización (Alonso y Casero, 2016: 28).

El germen de este movimiento se encuentra bajo el denominado *clima 15M*. Este ambiente se caracteriza por la oposición a las *políticas ajustes* impuestas por un partido que gobierna en mayoría y aborrece el diálogo con otras fuerzas. Se exige la defensa de lo público y reclama un sistema democrático más participativo. Así pues, aparecen otros colectivos como *No Les Votes (NLV)* en rechazo a la *Ley Sinde, Juventud Sin Futuro (JSF)* ante el desolador panorama laboral que afecta a los jóvenes. Finalmente la aparición de *Democracia Real Ya (DRY)* consigue que los diferentes movimientos emergentes confluyen bajo un manifiesto el 15 de Mayo de 2011 bajo la autoconsideración de apartidistas, asindicalistas y pacifistas (Rivero, 2013: 280-282)

Los orígenes de la PAH podrían establecerse el 14 de mayo de 2006. Lejos de la organización estructural que manifiesta en la actualidad, su raíz se encuentra en una convocatoria, espontánea y anónima, de movilizaciones frente a la situación inmobiliaria del país establecieron fraguaron el movimiento (González García: 2015: 93)

Muchos de los asistentes a aquellas concentraciones pertenecían al movimiento *Okupa*, otros a organizaciones vecinales o entidades de la izquierda anticapitalista, sin

embargo, el resto no procedían de ningún colectivo específico. El movimiento estuvo marcado por el colectivo *okupa* en sus orígenes pero fue evolucionando e incorporando a otros colectivos asociativos. Los movimientos *okupa* y de la vivienda confluyeron bajo la plataforma *V de Vivenda* (González García: 2015: 94).

La crisis de las hipotecas se fue agravando y la aparición de nuevos colectivos como *Habitatge Digne* o *Plataforma dels afectats per la Violència Immobiliària* facilitan el nacimiento de la PAH en Barcelona, en febrero de 2009 desde donde se expandirá por todo el Estado español. Este movimiento hará uso de la acción colectiva directa, combinando tanto elementos de negociación política, medidas de boicot y recursos hacia la vía legal (González García: 2015: 95-96).

El movimiento crece homogéneamente tanto por la región catalana como por el resto del Estado. En la actualidad aseguran haber bloqueado 2.045 desahucios (Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), 2015). Son considerados un movimiento de masas y de regeneración democrática. Su principal proclama es el derecho a la vivienda ante una realidad social quijotesca; España es el país europeo con mayor cantidad de viviendas vacías a pesar de que cada vez más ciudadanos se quedan sin un techo que les proteja. Lo social debe primar ante lo especulativo. De ahí que defiendan un alquiler social asequible ante la cantidad de pisos vacíos que se encuentran a disposición de los bancos estatales nacionalizados durante esta crisis (González García: 2015: 95-97).

La organización de la ciudadanía bajo plataformas como la PAH supone la defensa de unos ideales compartidos por gran parte de la ciudadanía. La unión de estos activistas supone un empoderamiento del conjunto de la sociedad. Los ciudadanos reclaman su participación en la toma de decisiones, rompen con la pasividad y exigen que su voz sea escuchada.

3.2. El empoderamiento de la sociedad civil. Casas vacías, calles llenas.

La ciudadanía plena precisa de un empoderamiento de la sociedad civil, el poder no puede recaer únicamente en las instituciones y para esto se precisa de una buena Ética Pública. Ahora bien, para alcanzar esta meta se necesita tanto de una ética de la

justicia o de los derechos como de una ética del cuidado. Justicia y Cuidado son complementarios y precisan en uno del otro. Establecer un modelo social donde solo se aplique la ética de la justicia significa perpetuar la desigualdad que conlleva el modelo patriarcal, ya sea entre hombres y mujeres como entre clases de ciudadanas. Cada estrato social juegan un papel en una sociedad basada en el clientelismo, las relaciones sociales son condicionadas por los poderes económicos cuando el concepto de ciudadanía tan sólo implica la capacidad de votar (Reverter Bañón, 2012: 29-30).

De este modo, el reconocimiento de ambos modelos éticos se convierte en una necesidad llevada a la práctica gracias a ciertos círculos del movimiento feminista que exigen el reconocimiento del modelo del cuidado, descuidado por muchos autores hasta el momento. Desafortunadamente, el modelo de ética discursiva que defendemos como mecanismo de empoderamiento se había focalizado unidireccionalmente hacia el modelo ético de Justicia, entendida como imparcialidad, dando lugar a diversidad de críticas. Fruto de esto, se otorgó menor reconocimiento al valor de la solidaridad, apartado por muchos hasta el momento. Sin embargo, aunque la ética discursiva había descuidado esta faceta, desde el reconocimiento por parte de Habermas de que solidaridad e imparcialidad son dos caras de la misma moneda (Habermas, 199: 55-82), tal crítica ya no cabe a la ética discursiva ya que reconoce a ambas como el horizonte de la justicia: imparcialidad unida a solidaridad.

Retomando el aspecto de empoderamiento social de la PAH, esta supone el resurgir de la proclama de los derechos sociales básicos -como el derecho a la vivienda-. De este modo, el beneficio de esta lucha recae en el conjunto de la sociedad, sin embargo, esta pugna social supone un mayor empoderamiento para determinados sectores civiles. La lucha contra los desahucios supone combatir el principal símbolo de la crisis de la vivienda. Los afectados por los desahucios responden a un perfil marcado por la cercanía a la exclusión social, se trata de familias que han experimentado como la mayoría o totalidad de sus miembros activos laboralmente han perdido el empleo y por tanto, sus fuentes de ingresos han desaparecido. Así mismo, estas unidades familiares suelen estar compuestas por una pareja de una edad media de 40 años y cerca del 60% de las ocasiones poseen un hijo menor de 10 años. Casi el 90% de los casos se corresponde a una familia de nacionalidad española. La situación laboral respecto a la temporalidad de sus contratos- temporales o fijos- en el momento de realizar una hipoteca es semejante, en torno al 37% a diferencia de los autónomos que tan solo ronda

el 20%. Finalmente, la diferencia en cuanto unidades familiares donde trabaja solo uno o los dos individuos no es significativo (Arredondo y Palma, 2013: 124-127).

Acorde con Mangot (2013: 80-86), la PAH es un colectivo que ha pasado de ser ninguneado por las instituciones, a convertirse en temática *mainstreaming* en las discusiones del Estado. Parte del éxito del movimiento se encuentra en la experiencia adquirida por parte de sus activistas en otros movimientos previos, su capacidad de movilización es lo que les ha distinguido de otros movimientos. Esta acción colectiva ha sido coordinada bajo una situación de crisis en la que el sufrimiento tanto individual como colectivo de las familias ha impactado en la consciencia del resto de población. La interacción entre los activistas de perfiles muy diversos ha permitido un asesoramiento completo y eficaz ante las diferentes escenarios conflictivos desarrollados, séase tanto jurídicos como económicas o institucionales. Finalmente, el carácter solidario de esta iniciativa también ha atraído y facilitado el desarrollar sus proyectos ya que no solo participan aquellos afectados sino toda personas de procedencias muy diversas.

Como se viene defendiendo a lo largo de toda el trabajo, existen leyes injustas y estas permiten políticas abusivas de los bancos seguidas de prácticas como expropiación y mercantilización de las viviendas. Ante esta situación, la sociedad civil se personificó mediante los colectivos de la PAH y el Observatorio DESC (Observatorio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales) para hacer llegar al gobierno una propuesta de modificación de la ley hipotecaria a principios de junio de 2010. A pesar de que esta apelación fue rechazada por la administración, en marzo de 2011 se sumaron otras instituciones sociales como son CCOO, UGT, COFAVC y Mesa del Tercer Sector Social de Catalunya para iniciar la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con la misma intención de modificar la ley hipotecaria (Larrinaga, 2016: 296-297).

Tras la unión de colectivos, la recogida de firmas supuso el siguiente paso para transformar una petición de la ciudadanía, en 2013 se consigue cerca de un millón y medio de firmas, tres veces más de lo requerido. A pesar de todo, el gobierno del Partido Popular sigue sin aceptar esta propuesta aunque seguirá adelante gracias a un total de 333 votos a favor y una abstención. Finalmente se admite la propuesta de ley pero esta se altera y sufre modificaciones en cuanto a sus demandas iniciales (Larrinaga, 2016: 296-297).

Como señalan Alonso y Casero (2016: 33-37), la ILP, recoge y centraliza todas las demandas de la Plataforma Afectados por la Hipoteca. Esta petición se establece en 5 ejes argumentativos:

- *La emergencia habitacional.* Defensa del derecho a una vivienda como derecho básico y crítica ante la violación de este.
- *Drama e injusticia social.* Consideración de los desahucios y ejecuciones de las hipotecas como dos de las prácticas más duras impulsadas por la situación de crisis.
- *Responsabilidad del Gobierno y los bancos.* Ataque ante estos debido a su motivación y prácticas dirigidas por la mercantilización de las viviendas y la burbuja inmobiliaria.
- *Apoyo mayoritario no escuchado.* Aval de ley por alrededor de un millón y medio de ciudadanos que el gobierno decide no escuchar.
- *Falta de soluciones.* Las soluciones propuestas por el gobierno resultan inefectivas, la ILP se plantea como una alternativa frente a la ineficacia..

La anterior propuesta de ley demuestra como la vía jurídica es compatible con la desobediencia civil, si bien, no es la única. Por ejemplo, las demandas y actuaciones de la PAH no permanecieron ajenas a la opinión pública ni a esfera mediática. Así pues, el inicio de campañas como “STOP DESAHUCIOS” ya iniciada en 2009 y sobre todo “Hay vidas en juego” desarrollada en 2013, el impacto en la consciencia ciudadana es absoluto. Esta última campaña dará lugar al fenómeno conocido como *escrache* (Larrinaga, 2016: 298-299).

La práctica de los escraches obtuvo gran popularidad y presencia mediática durante el año 2013 La propia PAH estableció un protocolo³ de actuación durante la realización de escraches, este es el contenido más relevante:

Esta acción está convocada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y tiene como objetivo señalar a diputados/as de partidos políticos que han manifestado su rechazo a votar la ILP de la PAH (...) diputados/as rechazan explícitamente o por omisión, son: i) la paralización de los desahucios, ii) dación en pago retroactiva y iii) alquiler social. (...) Para ello nos concentraremos delante de la vivienda del diputado/a con cacerolas, pitos, equipos de música, etc para que esta persona no viva ajena a las dramáticas consecuencias que su comportamiento está ocasionando a miles de personas y sienta la incomodidad en sus actos cotidianos (comprar el

³ Ver texto anexo

pan, ir al trabajo, al cine, etc) ya que todo el vecindario estará informado por carteles y las diferentes manifestaciones en la puerta de su casa de su actividad. (...) Las acciones de la PAH siempre son pacíficas y rechazamos cualquier agresión, verbal o física (Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), 2013).

La realización de los escraches no queda exenta de polémica y debate, por un lado, muchos consideran que es una vía de presión ciudadana legítima ante las injusticias de un gobierno que desoye a la ciudadanía. Su planteamiento pacífico le permite convertirse en un mecanismo de presión para la sociedad civil. Se trata de un acto público en el que se critica al desinterés de unos gobernantes hacia el establecimiento de un diálogo. No obstante, muchos autores podrían llegar a desacreditar este tipo de medidas ya que contienen una fuerte carga de vergüenza pública. Es el caso de autores como Martha Nussbaum (en Sánchez, 2004), que considera que las campañas en las que se señala públicamente a un ciudadano con la intención de avergonzarle son negativas debido a que atacan a la dignidad de la persona. Las emociones como el asco o la vergüenza atacan a los valores de una sociedad libre. Cuando una persona es señalada públicamente su posición social se ve afectada y se establece un modelo jerarquizado.

Ambas perspectivas tienen parte de razón, así pues, la sociedad civil puede hacer uso de otras alternativas menos conflictivas. En planteamiento originario de los escraches está orientado por la no-violencia, sin embargo, no siempre se llevan a cabo bajo esta premisa. La sociedad civil tiene más vía de actuación y han demostrado su legitimidad y validez, las mociones son un ejemplo.

La presión de este colectivo civil crítico no se dirige tan solo hacia la élite política estatal, también adquiere un carácter municipalista representado a través de la promoción de mociones. Con esta medida se busca la interacción tanto de los afectados como de los municipios, consiguiendo así una doble presión al gobierno haciéndose valer tanto de la población como de la propia administración.

Estas medidas recogen a modo de denuncia las injusticias legislativas y prácticas corrosivas de los bancos del mismo modo que se realizan peticiones de ayudas económicas a modo de dación de pagos, bloqueo de desahucios, establecimientos de comisiones que determinen las capacidades municipales y hacen llegar esta situación al congreso y despachos de los ministerios (Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), 2011).

Finalmente, no se puede concluir este apartado sin hacer referencia a la importancia de la figura política de Ada Colau, unas de las máximas representantes del empoderamiento político de los movimientos sociales que hay en la actualidad en el Estado Español.

Ada Colau es en la actualidad la alcaldesa Barcelona tras liderar la campaña electoral municipal bajo en colectivo político conocido como *En Comú Podem*. Sin embargo, su carrera política no se fraguó en los despachos o círculos de juventudes de un partido, todo lo contrario, se encontró en las calles, como una activista más de un movimiento social como es la PAH.

Con la llegada de la candidatura de A. Colau se consiguió romper con la política bipartidista tradicionalista del municipio catalán. El mensaje de la alcaldesa tras su victoria fue dedicada a la gente de apie, la sociedad civil que impulsa el cambio social:

“Grandísimo orgullo de la gente de abajo, de la gente invisible, de las mujeres, de los migrantes, de las precarias, de las trabajadoras, de las parada, y de que contra todo pronóstico y sin ningún poder fáctico a favor nuestro hemos ganado en Catalunya” (Colau en Font, 2015).

Ada Colau, más allá de colores y siglas de partidos, es el ejemplo que la democracia puede ser real, que el poder es del y para el pueblo. El sistema, como todo lo que establece el ser humano, puede fallar sin embargo, las propias personas tienen las herramientas para repararlo. Cada ciudadano tiene su capacidad cambiar las cosas.

3.3. La Prensa y el poder. El impacto de la PAH en la opinión pública a través de los medios de comunicación.

La prensa y la opinión pública suelen entrelazarse, este vínculo debería ser tan solo informativo, no obstante, cuando la prensa asume el control de la opinión pública, la capacidad crítica de cada ciudadano y el sistema democrático empiezan a desmoronarse.

La prensa es denominada el *cuarto poder* y puede jugar un doble papel dentro de la sociedad civil, *informar* o *desinformar* al conjunto de la población. De este modo medios de comunicación tienen un gran impacto en la opinión pública. Cada grupo comunicativo posee su propia *editorial*, su línea de pensamiento, por eso sería un error creer en la imparcialidad de este *poder*. Como el resto de instituciones, se exige una

moralidad que no siempre es respetada, la imparcialidad y la veracidad no siempre guían a estos poderosos comunicadores.

Los medios de comunicación masiva son una característica de la sociedad moderna debido a su gran impacto en la sociedad. Los medios clásicos como son la radio, los periódicos y la televisión se transforman ante la aparición de internet y las redes sociales. La población nunca había tenido tanta facilidad de acceso a la información, a pesar de esto, el resultado obtenido no equivale a una sociedad transparente. Según el filósofo italiano G. Vattimo (1994: 9-16) la sociedad no se encuentra mejor informada, simplemente se encuentra ante una realidad más compleja a la vez que caótica. El contenido de la comunicación se ha articulado en *slogans* publicitarios que carecen de contenido crítico. La proyección continuada de información no permite su asimilación y reflexión. La prensa se ha convertido en un mecanismo de control y dominación.

Las redes sociales suponen un nuevo escenario para los movimientos sociales ya que les permite participar en la transmisión de contenido hacia la opinión pública. La ciudadanía puede realizar su propio mensaje y difundirlo de manera autónoma, esto supone todo un empoderamiento. La repercusión de movimientos como la PAH o el 15-M en las redes sociales les ha permitido ocupar un lugar destacado en la agenda pública. El hecho de compartir masivamente su mensaje y contenido condiciona su encuadre mediático (Alonso y Casero, 2016: 32)

La *Plataforma Afectados por la Hipoteca* ha encabezado tanto portadas de periódicos como discusiones en programas de debate, ha acompañado a los telespectadores en las comidas como en las cenas y ha llenado los *muros* de las redes sociales. Esta presencia en los medios de comunicación ha estado motivada por una serie de condicionantes que Seijas (2015:76) recoge de Chavero (2014), son las siguientes: la personalización de los escraches ante políticos pertenecientes a las siglas del Partido Popular, el carácter conflictivo de esta práctica, el dramatismo de estas prácticas y su espontaneidad.

Ante esta situación, es necesario realizar un análisis crítico del tratamiento que tiene todo aquello vinculado con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la prensa española.

Raquel Seijas (2015:72) parte de la idea de que tanto el discurso como la ideología y el poder tienen vínculos difusos y confusos. La palabra es una importante arma para el poder y los medios de comunicación son los ejecutores de tal dominio. Las estructuras del discurso permiten el manejo y manipulación de los receptores.

Un buen uso del discurso no solo otorga visibilidad social sino que también condiciona las preocupaciones y prioridades del debate público. El acceso a la agenda mediática es una necesidad para todo movimiento social. La PAH mantiene perfiles activos en las principales redes sociales como son *Facebook*, *Twitter* o *YouTube* pero solo con esto no basta, también se debe preocuparse de aparecer en la prensa escrita, radio y televisión para hacer llegar el mensaje. Sin embargo, lo más importante no es solo aparecer, también es muy relevante el cómo. El encuadre que recibe una noticia fija unas condiciones al problema y unas soluciones, un valor moral y unas responsabilidades (Alonso y Casero, 2016: 29-30)

La prensa española en su vertiente más conservadora se encuentra representada en los diarios *La Razón* y el *ABC*, así mismo también en el portal *Libertad Digital*. Estos medios, entre otros, muestran mayor rechazo o crítica a las acciones protagonizadas por la PAH, sobre todo cuando asumió prácticas como los *escraches*, tachada de radicales. Los mecanismos más habituales del lenguaje utilizados en estos ataques suelen ser la categorización de los participantes y el uso de conceptos redundantes para destacar algunos aspectos. Así pues, la prensa recurre a una violencia discursiva o simbólica que permite alterar el contenido de las noticias y crear peligrosas impresiones erróneas, hasta tal punto que se interiorizan (Seijas, 2015:72-73).

El siguiente titular recogido del portal digital del *La Razón* muestra la personificación y el carácter conflictivo que recibe este colectivo: “La PAH declara la guerra al PP y diseña una hoja de ruta para anular el recurso” (Lara, 2016).

Los elementos de violencia discursiva más habituales dirigidos a movimientos sociales con fuerte carga de insubordinación suelen contener ciertas palabras clave - *okupas*, antisistema, extremista, etc.- que transforman un contenido neutro en otro negativo. La presencia de palabras agresivas o de carácter bélico trata de alterar la percepción de los lectores, cuando estas palabras se encuentran en los titulares se busca manipular al lector mediante la criminalización del movimiento. Las iniciativas de la PAH son perseguidas porque acarrearán falta de seguridad y necesidad de prevención. Se

defina una imagen alterada de la realidad, así pues, los medios de comunicación se transforman en un espectáculo de masas más (Seijas, 2015: 85-87).

La élite política tiene la capacidad de acaparar la atención de este tipo de activismo social. El tratamiento que experimenta cada acontecimiento y el encuadre que recibe fomentan un debate público dirigido, se expulsan los puntos de vista de otros sectores sociales y el valor periodístico de la noticia desaparece. Los periodistas y los políticos adquieren mayor voz y trascendencia que los propios activistas (Alonso y Casero, 2016: 31).

Por otra parte, otros periódicos menos conservadores como son *ElDiario.es*, *El País* o *El Mundo* realizan un encuadre diferente al de los anteriormente citados. El protagonismo en estos canales recae en el drama social, haciendo referencia a una situación dramática también cargada de emociones como son los suicidios o los testimonios directos de los afectados. Estos medios de comunicación no buscan denunciar las prácticas de la PAH ya que buscan que se empatice con los protagonistas de los sucesos (Alonso y Casero, 2016: 38-39).

En el diario *El País* se pueden encontrar titulares que hacen referencia a esa condición social de la plataforma como “una pequeña recompensa para una gran lucha social” (Blanchar: 2012).

El resultado no les convence. Ni mucho menos. Pero Twitter lo atestigua, en la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Barcelona han brindado con cava para celebrar la irrupción, a lo grande, del drama de los desahucios en la agenda pública. Han hecho falta varios suicidios para que el Gobierno y el primer partido de la oposición hayan movido ficha para reformar la Ley Hipotecaria española, la que contempla que una familia pierda su vivienda pero arrastre la deuda de por vida. Pero la lucha contra los desahucios viene de muy lejos. Una victoria como ésta, en la que lo legítimo (evitar que la gente se quede en la calle endeudada de por vida) pasa por delante de lo legal (impedir la entrada de las comitivas judiciales) no se consigue de una semana para otra (Blanchar: 2012).

En el fragmento anterior se muestra puede encontrar una importante carga de emociones. Los desahucios son presentados como el verdadero drama que son, la pérdida de propiedad de familias enteras que terminan endeudadas para el resto de su vida. La mayor carga de dramatismo de la noticia se enmarca bajo el suicidio, muestra de desesperación total. Finalmente, cabe hacer referencia a la contraposición que hace el autor entre lo legítimo y lo legal. A su modo, insta a la desobediencia civil y a continuar la lucha.

Los ataques de estos medios de comunicación se dirigen hacia los Bancos y el Partido Popular, toman esta práctica de la estrategia de la propia PAH. La intensidad de los ataques es variable de unos canales a otros pero comparten objetivo. El principal condicionante para esto fue el hacer caso omiso al millón y medio de voces de la ciudadanía recogidas mediante firmas en defensa de la ILP (Alonso y Casero, 2016: 40-42).

Los movimientos sociales precisa de los medios de comunicación masiva para hacer llegar su mensaje al resto de la población, no basta solo con la práctica en la calle y la proclama de discursos. Estos medios transmiten una información con una intencionalidad. Los movimientos sociales y los medios establecen un peligroso binomio de necesidad, sin embargo, falta un tercer factor determinante: el público y su capacidad crítica.

Los medios que utilizan violencia discursiva para apoyar o criminalizar a movimientos sociales necesitan a la sociedad para justificar esa retórica, es entonces cuando algunos medios trabajan el apoyo de la opinión pública (Seijas, 2015:74).

La ciudadanía debe recibir una educación crítica para poder cuestionar todo aquello que transmiten los medios de comunicación. Reflexionar y valorar por ellos mismos, no asumir cada mensaje como una verdad absoluta. Los avances tecnológicos y las redes sociales permiten el acceso a diversidad de información, los ciudadanos deben contrastar opiniones y establecer la suya propia.

Este análisis realizado muestra como la imagen no siempre se corresponde con la realidad. Así pues la opinión pública puede caer en confusiones premeditadas por el cuarto poder, para evitar estos errores es preciso desarrollar una capacidad crítica y seleccionar aquellas fuentes del mismo modo que la reflexión es clave para establecer una imagen completa del movimiento. Lo mismo ocurre cuando se observan distintos movimientos que comparten características pero que sin embargo, su esencia es diferente, como es el caso de la PAH y el movimiento *okupa*.

3.4. La PAH frente a *okupación*. Dos modelos diferentes ante una misma necesidad.

La PAH supone el eje central de este análisis, no obstante, no debe quedar de lado otro importante movimiento social relacionada con la vivienda y de estrecho vínculo en los orígenes de la Plataforma, se trata de la *Okupación*.

Ambos movimientos mantienen similitudes, no obstante, son dos movimientos independientes. La *okupación* tiene su origen en la segunda mitad de la década 1980 y la primera mitad de 1990 con las primeras ocupaciones en Barcelona, Madrid o Bilbao. Paradójicamente, la consolidación de este movimiento se desarrolla en la segunda mitad de la década de 1990 cuando se criminaliza este tipo de práctica y se inicia su persecución. En la actualidad se muestra como un movimiento vivo y con largo recorrido (González García, 2015: 89-91).

La *okupación* se muestra como un movimiento transformador y de evolución constante. No solo tiene un valor como protesta, de desobediencia y de cambio, también lleva en su esencia unas identidades. *Okupar* no se limita a establecerse en una vivienda sin el consentimiento de sus propietarios, la diversidad de prácticas que envuelven este movimiento da lugar a Centros Sociales *Okupados* donde predomina la contracultura (González García, 2015: 87).

Según Hans Pruijt (2004) se pueden distinguir 5 tipos de *okupación*: *okupación* basada en la pobreza, *okupación* como estratégica para obtener vivienda, *okupación* emprendedora y *okupación* conservacionista. La dificultad para acceder a una vivienda a pesar de la cantidad de casas vacías, además de la precariedad laboral, sumada a la homogeneización del ocio en la cultura lleva a multitud de jóvenes a buscar un modelo alternativo son los principales motores de esta corriente. La autogestión y nuevas relaciones sociales y de vida se contraponen a la imposición del mercado (González García, 2015: 87-89).

A pesar de las similitudes expuestas al inicio de este capítulo, existen marcadas diferencias entre ambos movimientos. La *okupación* se establece como una ideología autónoma y se contrapone antagónicamente al poder establecido, no es así el caso de la PAH ya que esta reclama la colaboración y el diálogo. La PAH reclama justicia y denuncia mientras que la *okupación* busca establecer una contracultura propia y resistir a una posible cooptación. El movimiento *okupa* es protagonizado habitualmente por

jóvenes mientras que el movimiento pro-vivienda se muestra mucho más intergeneracional. La organización de unos y otros también difiere, mientras que la *okupación* suele ser informal y protagonizada por activistas, los otros establecen procedimientos más estructurados donde intervienen tanto activistas como afectados. La propia concepción del movimiento es diferente ya que la *okupación* es tanto un medio como un fin en sí misma mientras que la PAH actúa como medio para el acceso a un hogar. (González García, 2015: 89-102).

Tras esta breve comparación aparece la siguiente pregunta: ¿Es la Okupación un mecanismo de desobediencia civil? La respuesta es no, aunque algunos podrían considerar que comparten una imagen o motivación semejante, se contraponen a un orden jurídico injusto que permite la existencia de viviendas vacías mientras la gente malvive en las calles, se muestra oposición a esta realidad. Según hemos analizado el concepto de desobediencia civil a lo largo de todo este trabajo no se puede afirmar que la ocupación en sí suponga un mecanismo de desobediencia civil.

Ambos movimientos realizan presión al Estado y consideran que la realidad que los envuelve no es justa, están descontentos y lo muestran. Sin embargo, el movimiento *okupa* no busca establecer un diálogo con el propio estado para alterar las leyes como sí que hace – y consigue– la PAH. Aquí podemos volver a incurrir a la diferenciación entre desobediencia civil y objeción de conciencia. Aunque ambos movimientos tienen un carácter comunitario la motivación última es diferente. El acto en sí de *okupar* no supone ningún tipo de acontecimiento público, no denuncia una ley concreta mientras que la PAH sí que busca que se produzcan estas dos acciones.

A mi propio parecer el movimiento *okupa*, a pesar de tener un contenido reivindicativo y cultural muy fuerte, se decanta más hacia la objeción de conciencia. Se ocupa ante una necesidad propia como puede huir de la miseria de la calle o huir de una cultura homogeneizada. Una vez hecha la *okupación* los objetivos de esta práctica o comunidad pueden quedar más diluidos. Es cierto que existen diversos Centros Sociales Okupa en los que gestan los embriones de futuros movimientos sociales, la crítica al orden establecido y la persecución de la injusticia social y la solidaridad campan a sus anchas, pero como hemos dicho, no responde a un único objetivo social establecido. La ocupación se asocia con la rebeldía pero con esto no es suficiente.

Por último, también existe diferencia en la forma de actuar de ambos colectivos. La PAH asume un posicionamiento pacífico a pesar de los polémicos escraches, la okupación, en cambio, a pesar de tener una fundamentación también no-violenta, por desgracia, se ve envuelta más frecuentemente en procesos violentos. Esto no significa que se trata de un movimiento violento pero sí que suscita el conflicto con los propietarios de las viviendas *okupadas* y los encuentros con las autoridades.

3.5 Recapitulación.

En este último capítulo se ha mostrado la capacidad de la PAH como impulsor de cambio social. Un movimiento social de origen espontáneo y ciudadano que pasa a organizarse para combatir las injusticias que envuelven el mundo de la vivienda. De este modo, el empoderamiento de la sociedad civil es una realidad pero precisa de una saludable Ética Pública compuesta tanto por justicia como cuidado. Así pues, la posibilidad de una ciudadanía plena es real y este movimiento lo demuestra. Esta Plataforma, minoritaria en su origen, consigue ocupar un papel importante en la esfera pública gracias a su capacidad de movilización. Sin duda, el éxito de la PAH se encuentra en diferentes ámbitos, la transformación de leyes y propuestas de alternativas como la ILP o el bloqueo de miles de desahucios o la popularización de prácticas más polémicas como los escraches.

La capacidad de movilización y la revalorización de la acción ciudadana no quedan exenta de la esfera mediática. Ante esta situación la prensa no duda en mostrar tanto su apoyo como desafección ante este tipo de prácticas. La línea editorial de los medios de comunicación juega es determinante en cuanto a la forma de transmitir la información, a pesar de esto, son los propio ciudadanos quien deben establecer su propia opinión acerca la PAH.

Finalmente, existe una distinción entre el movimiento *Okupa* y la PAH. A pesar de que ambos se centran en la cuestión de la vivienda, la motivación interna de cada uno permite catalogar sus prácticas como desobediencia civil o objeción de conciencia. Mientras que la PAH asume una motivación transformadora, la *okupación* parece que se decanta por la oposición a la norma.

CONCLUSIONES

Como se ha visto en el primer capítulo, la sociedad civil de un Estado, pese a su carácter heterogéneo, tiene la capacidad de transformar todo aquello que forma parte de la realidad social y política. Bajo un régimen democrático, el poder se encuentra en manos del pueblo, la ciudadanía debe regir las acciones del gobierno y no al revés. Las leyes de un país pueden ser injustas, legalidad no significa legitimidad, aunque su pretensión sea esa. Las propias personas son las encargadas de debatir el contenido de las leyes gracias a su capacidad moral.

Esta moral juega un papel muy importante en las sociedades modernas. Existe pluralidad moral y esto implica diferentes puntos de vista, no significa relativismo, sino enriquecimiento moral. Gracias a esta diversidad se pueden establecer una serie de mínimos comunes que todos han de respetar y unos máximos enfocados hacia la felicidad personal. Esto no sería posible en una sociedad con un monismo moral.

La capacidad moral de cada individuo y los vínculos existentes entre todos los organismos de la sociedad civil permiten el empoderamiento de la sociedad civil. La sociedad puede determinar aquello que es justo y legitimarlo, del mismo modo que puede señalar aquello injusto y perseguirlo. La moral y la vida en sociedad permiten el empoderamiento de todo ciudadano.

Tanto el individuo como el conjunto de la sociedad civil pueden desarrollar una capacidad crítica que proviene de nuestra capacidad lingüística y nuestra estructura moral como personas. Todo lo que no sea considerado ético pierde su legitimidad y la sociedad debe señalarlo. La reflexión no es suficiente para transformar un conflicto, la acción es necesaria. La desobediencia civil se muestra como una alternativa legítima ante todo aquello que imponga el poder de forma injusta.

A través del segundo capítulo se ha visto como la desobediencia civil es una de las herramientas más eficientes de la sociedad civil. Sirve tanto como transformador social como vía de empoderamiento. Al desobedecer una ley, se busca el cambio de esta, se quiere denunciar su carácter injusto y el proceso no finaliza hasta que se logra el objetivo.

Desobedecer no implica negar una orden o una ley, pues la objeción de conciencia y la desobediencia civil no son lo mismo. La objeción tiene una carga moral inferior a la desobediencia, se centra en el individuo y en su situación personal. En cambio, la desobediencia implica tanto descontento como necesidad de cambio por el bien de todos.

Llevar a la práctica la desobediencia civil implica asumir una estrategia pacífica en la que se aborrezca todo tipo de violencia. La reflexión moral debe haber actuado previamente para poder afirmar que la ley sea injusta. Una persona puede actuar con desobediencia pero la efectividad de esta práctica precisa de lo colectivo. Por esto, se suelen realizar actos públicos para llegar más fácilmente a las masas. El objetivo es cambiar la ley pero el paso previo es establecer un diálogo con el gobierno o poder imperante para establecer el cambio.

A pesar de todo, la desobediencia civil es ineficaz sin una buena educación previa. El papel de la educación como transformador de la realidad es igual de importante que la capacidad moral de las personas. Por esto, Moral y Educación van estrechamente ligadas. Cada ciudadano debe ser educado como tal, los valores como la solidaridad o la empatía son necesarios para mejorar la realidad que nos envuelve hoy en día. Sin la capacidad de ponernos en el lugar del otro, podemos caer bajo el egoísmo e individualismo y debilitar nuestra condición de seres morales.

En la actualidad, la sociedad civil y la desobediencia dan lugar a importantes movimientos sociales en defensa de los derechos sociales. La Plataforma Afectados por la Hipoteca es uno de los más destacados en los últimos años en el Estado español. La PAH se compone de un sector de la sociedad civil y asume prácticas de desobediencia civil. Se trata de un movimiento que recoge todas las características anteriormente expuestas. El derecho a la vivienda dirige este movimiento hacia un cambio de la legislación española. Se trata de todo un empoderamiento de la ciudadanía que ve cómo se han transformado algunas leyes y ha motivado otras cuyo origen o base se encuentra en la calle.

Finalmente, el análisis del funcionamiento de la PAH ha permitido mostrar que supone todo un reconocimiento de la ciudadanía, la heterogeneidad de sus miembros y el gran efecto de masa la convierten en un símbolo de transformación. Valores como la solidaridad y la conciencia crítica pueden plantear un modelo alternativo Los propios

ciudadanos han podido experimentar cómo a través de plataformas sociales como esta se pueden cambiar las cosas, el poder puede cambiar de manos y la voz de cada ciudadano puede oírse bien fuerte.

Cuando las leyes no son justas y el espíritu crítico de las personas despierta, la sumisión y pasividad no son una opción. La sociedad civil siempre debe perseguir los ideales de Justicia y Solidaridad y aplacar las perversiones de un sistema político y jurídico falible. Son estos valores los que permiten a la ciudadanía legitimar la práctica de la desobediencia civil.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Muñoz, L. y Casero-Ripollés, A., (2016): “La influencia del discurso sobre cambio social en la agenda de los medios. El caso de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca”, *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 11(1), pp.25–51.
- Arredondo Quijada, R. y Palma García, M.O., (2013): “Aproximación a la realidad de los desahucios. Perfil y características de las familias en proceso de desahucios en la ciudad de Málaga”, *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, 20, pp.113–140.
- Ashby, M., (2013): “Death's Dominion: An Appreciation of Ronald Dworkin (1931-2013)”, *Journal of bioethical Inquiry*, 10 (3), pp. 283-285.
- Blanchar, C., (2012): “Una pequeña recompensa para una gran lucha social” en *El País*. 15 de Noviembre de 2012. Disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2012/11/15/actualidad/1352983636_630702.html Consultado el: 16/07/2016.
- Brown, M. T., (1992): “Enfrentando las preocupaciones éticas de las organizaciones” en *La ética en las empresas: Estrategias para la toma de decisiones*, Paidós, Barcelona pp. 19-32.
- Calsamiglia B, A., (1985): “¿Por qué es importante Dworkin?”, *Doxa*, 2, pp. 159-165.
- Cortina, A. (1998): *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*, 2ª edn, Taurus, Madrid.
- Cortina, A. y Martínez, E. (1996): *Ética*, Akal, Madrid.
- Cortina, A., (1992): *Ética mínima: introducción a la filosofía práctica*, 3ª edn, Tecnos, Madrid.
- Cortina, A., (2008): “The Public Task of Applied Ethics: Transnational Civic Ethics” en Cortina, A., García-Marzá, D. y Conill, J., *Public reason and applied ethics: the ways of practical reason in a pluralist society*, Ashgate, Aldershot, pp. 9-33.
- Dworkin, R., (1984): *Los Derechos en serio*, Ariel, Barcelona.
- Esteban Mateo, L. (1985): “El krausismo en España: teoría y circunstancia (I)”, *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 4, pp. 97-118.
- Feenstra, R.A., (2008): “Diferentes conceptos de sociedad civil: La problemática de un concepto”, *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 8 pp.47-66.
- Feenstra, R.A., (2010): *Sociedad civil: democracia monitorizada y medios de comunicación en John Keane*, Servei de Publicacions Universitat Jaume I, Castelló de la Plana. Tesis Doctoral. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/29582?show=full> Consultado el 23/07/2016.

- Font, M., (2015): “Con Colau sí se puede” en *Diario Público* 21 de Diciembre de 2015
 Enlace: <http://www.publico.es/search/Ada%20Colau%20elecciones/5>
 Consultado: 15/09/2016.
- García Jaramillo, L., (2003): “La compasión rigurosa de John Rawls: Una breve biografía intelectual”, *Práxis filosófica*, 16, pp.25-40.
- García-Marzá, D y González Esteban, E. (2014): *Ética*, Servei de Publicacions Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.
- García-Marzá, D. (2008): “Sociedad civil: Una concepción radical”, *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 8pp. 27-47
- García-Marzá, D., (1998): “Desobediencia civil” en Cortina, A. (Dir), *10 palabras clave en filosofía política*, Verbo Divino, Estella, Navarra, pp. 97-127
- García-Marzá, D., (1999): *Teoría de la democràcia*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.
- González García, R., (2015): “El moviment per l’okupació i el moviment per l’habitatge: semblances, diferències i confluències en temps de crisi”, *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 17, pp. 85-106.
- Habermas, J. (2000): *Aclaraciones a la ética del discurso*, Trotta, Madrid.
- Habermas, J., (1988): *Ensayos políticos*, 1ª edn, Península, Barcelona.
- Habermas, J., (1994): “Tres modelos de democracia: sobre el concepto de una política deliberativa”, *Eutopías*, 43, pp. 1-16.
- Ingman, B. C. (2011): “Henry David Thoreau: Spirituality and experiential education”, *Curriculum and Teaching Dialogue*, 13(1), 143-129.
- Jares, X.R, (2001): “¿Educar para la desobediencia?” en Etxeberria, X. (Dir), *Enfoques de la desobediencia civil*, Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 97-120
- Kant, I. (2012): *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, 2ª edn. Aramayo R.R, Alianza, Madrid.
- Lara, A., (2015): “La PAH declara la guerra al PP y diseña una hoja de ruta para anular el recurso” en *La Razón*. 03 de Mayo de 2016 Enlace: <http://www.larazon.es/local/cataluna/la-pah-declara-la-guerra-al-pp-y-disena-una-hoja-de-ruta-para-anular-el-recurso-AC12547766#.Tt1sar4WUhr2xp>
- Larrinaga San Felices, I., (2016): *La formación del discurso contra-hegemónico en contextos de emergencia social : análisis crítico del discurso en redes sobre el fenómeno de los escraches*. Servicio de publicaciones Universidad de Cantabria, Santander. Tesis Doctoral. Disponible en: <http://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/8425> Consultado el: 03/09/2016
- Lastra, A., (2012): *Desobediencia civil: historia y antología de un concepto*, Tecnos, Madrid.
- Mangot, L., (2013): “Burbuja, Crisis y La Plataforma de Afectados por la Hipoteca”. *Anuari del conflicte social*, pp. 272-283

- Martinez Navarro, E., (1994): "Justicia" en Cortina, A. *10 palabras clave en Ética*, Verbo Divino, Estella pp. 155-203.
- Marzal Masip, A., (2015): *Música y libertad: Woodstock: Imagen y voz de una generación descontenta*. Trabajo Final de Grado. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/150526> Consultado el: 20/09/2016.
- McBride III, Lee A., (2013): "Insurrectionist ethics and Thoreau", *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 49 (1), pp.29-45.
- McSweeney, K., (1996): "Thoreau in his journal" *Queen's Quarterly*, 103, 183-194. Enlace: <http://search.proquest.com/docview/233299879?accountid=15297>
- Mejía Quintana, O., (2003): "La desobediencia civil: un concepto problemático", *Revista de estudios sociales*, 14, pp. 76-87.
- Pérez Herranz, F., (2003): *Ética, universidad y sociedad civil: argumentos para la inclusión de la ética en las carreras universitarias*, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), (2011): *Campaña Mociones Ayuntamientos* Disponible en: <http://afectadosporlahipoteca.com/category/propuestas-pah/mociones-ayuntamientos/page/2/> Consultado: 15/09/2016.
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), (2013): *Campaña de Escrache. Hay Vidas en Juego*. Disponible en: http://escrache.afectadosporlahipoteca.com/?attachment_id=18 Consultado el: 15/09/2016.
- Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), (2015): *Plataforma Afectados por la Hipoteca. De la Burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda*. Disponible en: <http://afectadosporlahipoteca.com> Consultado el: 15/09/2016
- Rawls, J., (1979): *Teoría de la justicia*, 1ª edn, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- Reverter Bañón, S., (2008): "Sociedad civil, ciudadanía y género", *La aljaba*, 12, pp.33-52. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042008000100003&lng=es&nrm=iso&tlng=es Consultado el 10/08/2016.
- Reverter Bañón, S., (2012): "Teoría feminista. Los estudio del género y el feminismo" en Torrent, R. y Reverter Bañón, S., *Variaciones sobre género: materiales para el máster universitario en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía*, Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género, Universtat Jaume I, Castellón, pp. 15-33.
- Ruiz Canizales, R. y Soto Obregón, M.E., (2013): "Tratamiento doctrinal de la objeción de conciencia y la desobediencia civil en Ronald Dworkin y Jürgen Habermas", *Opinión Jurídica: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín*, 12, 23, pp. 151-166.
- San Martín, J., (1987): *La Fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, Anthropos, Barcelona.

- Sanchez, J., (2004): “Discussing Disgust. On the folly of gross-out public policy. An interview with Martha Nussbaum”, en *Reason*, 15 de Julio de 2004, Enlace: <https://reason.com/archives/2004/07/15/discussing-disgust> Consultado: 20/08/2016
- Seijas Costa, R., (2015): “Criminalización de los movimientos sociales a través del discurso de la prensa liberal y conservadora: el caso de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y los Escraches”. *Commons: revista de comunicación y ciudadanía digital*, 4 (2), pp. 68-92.
- Thoreau, H.D., (2004): *Walden, o, la vida en los bosques: del deber de la desobediencia civil*, 1.th edn, Amelia Romero, editora, Sant Cugat del Vallès, Barcelona.
- Vattimo, G., (1994): *En torno a la posmodernidad*, Anthropos, Santafé de Bogotá, Barcelona.

ANEXO

Texto1: Protocolo Actuación Escrache

Primero de todo, muchas gracias por sumarte al escrache! Esta acción está convocada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y tiene como objetivo señalar a diputados/as de partidos políticos que han manifestado su rechazo a votar la ILP de la PAH (o no se han pronunciado) para modificar una ley hipotecaria injusta y que está provocando un drama social en nuestro país. Los puntos que incluyen la ILP, y que estos diputados/as rechazan explícitamente o por omisión, son: i) la paralización de los desahucios, ii) dación en pago retroactiva y iii) alquiler social. Es por ello que les acusamos de ser cómplices de la dictadura financiera que estamos padeciendo y anteponer sus intereses económicos a la de la ciudadanía por bloquear esta ILP. Para ello nos concentraremos delante de la vivienda del diputado/a con cacerolas, pitos, equipos de música, etc para que esta persona no viva ajena a las dramáticas consecuencias que su comportamiento está ocasionando a miles de personas y sienta la incomodidad en sus actos cotidianos (comprar el pan, ir al trabajo, al cine, etc) ya que todo el vecindario estará informado por carteles y las diferentes manifestaciones en la puerta de su casa de su actividad. Durante esta acción, la PAH dispone de responsables para mediar con la policía y serán las únicas personas legitimadas para dirigirse a ellas. La PAH también dispone de portavoces para dirigirse a los medios de comunicación. Os podéis dirigir a estas personas si tenéis dudas o preguntas. Estas personas informaran a los participantes de cualquier incidencia y serán las que marcarán las pautas de la acción. Las acciones de la PAH siempre son pacíficas y rechazamos cualquier agresión, verbal o física. Recordar igualmente que es la PAH quién convoca a los medios de comunicación presentes, conscientes de que la soluciones políticas de la problemática pasan ineludiblemente por la visibilización del conflicto. Exigimos un trato respetuoso hacia los periodistas que se han desplazado para cubrir la noticia. Muchas gracias y ánimos. Vamos a demostrarles que una vez más juntos/as, ¡sí se puede!

Fuente: http://escrache.afectadosporlahipoteca.com/?attachment_id=18